

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Unidad Admva: DFEG
Entidad Fiscalizada: Ayuntamiento de Jalpa de Méndez

Tipo de Auditoría: Cumplimiento con Enfoque Financiero
Núm. de Auditoría: 3-JPA-21-AS2-F101

Título de la Auditoría: Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero a los Recursos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
RESULTADOS

Ingresos de Gestión

| RESULTADO No. 1 | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () | 3-JPA-21-AS2-F101-0001 |
|-----------------|-----------------|--------|--------|------------------------|
|-----------------|-----------------|--------|--------|------------------------|

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 4170, 4961, 5638 y 5639, de fechas 02 de julio, 02 de agosto, y las últimas 2 de fecha 02 de septiembre, todas de 2021, por concepto de Pago por el arrendamiento de 3 tractores agrícolas de doble tracción, utilizado en las labores del campo (chapeo, arado y rastra), con pólizas de egresos No. 210001 de fecha 02 de julio, 210001 del 02 de agosto, 210001 y 210002, estas últimas de 03 de septiembre de 2021, por importes de **\$174 000.00** cada una de ellas, se determinó un monto de **\$696 000.00**, toda vez, que no se encontró evidencia del control (bitácoras) de la generadora del gasto que valide la renta de dichos equipos, de conformidad a la cláusula novena del contrato No. CSDA013/2021 de fecha 6 de enero de 2021 y justifiquen el servicio por el uso de los 3 tractores arrendados.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, párrafo primero, 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 41 párrafo tercero y cuarto y 58, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 151, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples y en formato digital la documentación que sustenta este resultado; así como argumentó que: "... con las documentales citadas dan constancia plena del beneficio otorgado al beneficiario de la mecanización de su predio mediante el arrendamiento de los tractores, no es óbice

No solo pasado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

citar, que tal como una bitácora no se envía en la solventación, ya que dicho documento no es aplicable de acuerdo a que se otorgaba el tractor para el predio en el día indicado”, evidencias que no son procedentes, toda vez que, la información enviada corresponde a una comprobación de apoyo social, por lo cual no es posible verificar que las especificaciones corresponden a los 3 tractores arrendados, aunado a que no están debidamente certificada, la observación no se solventa por un importe de \$696 000.00.

RESULTADO No. 2
 Procedimiento 1,7

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los Ingresos por Impuesto Predial se registraron, de conformidad a los momentos contables; así mismo, el porcentaje cobrado y recuperado por rezago fue acorde a la Ley de Ingresos, con lo que se llevó a cabo acciones para mayor recaudación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

Participaciones a Entidades Federativas

RESULTADO No. 3
 Procedimiento 4,1,4

CON OBSERVACIÓN SI ((X)) NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0002

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022 y PM-MJM-100/2022 de fecha 17 de marzo de 2022; se detectó que 44 servidores públicos, les pagaron percepciones por concepto de “Compensación Temporal”, por un importe total de \$283 512.62, tomando como base el importe bruto, toda vez que esta no se encuentra autorizada y publicada en el tabulador de Sueldos, como se muestra en la tabla siguiente:

| CONS. | TIPO DE PLAZA | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | MES | PERCEPCION |
|---------------------------------|---------------|------------------------|---------------|---------------------------------|---------|------------|
| 1 | CONFIANZA | ALVAREZ CERINO VINICIO | JEFE DE DEPTO | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | OCTUBRE | 11 313.14 |
| SUBTOTAL ALVAREZ CERINO VINICIO | | | | | | 11313.14 |

Actualizada No solo solvent.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CONS. | TIPO DE PLAZA | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | MES | PERCEPCION |
|-------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|---------|------------|
| 2 | CONFIANZA | BERRELLEZA RODRIGUE JORGE ENRIQUE | JEFE DE DEPARTAMENTO | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | OCTUBRE | 10 520.38 |
| | | | | SUBTOTAL BERRELLEZA RODRIGUE JORGE ENRIQUE | | 10 520.38 |
| 3 | CONFIANZA | DE LA CRUZ REYES JAIME ALBERO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO | OCTUBRE | 7 039.10 |
| | | | | SUBTOTAL DE LA CRUZ REYES JAIME ALBERO | | 7 039.10 |
| 4 | CONFIANZA | HERNANDEZ MENESES EMILIO JOSE | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO | OCTUBRE | 6 367.23 |
| | | | | SUBTOTAL HERNANDEZ MENESES EMILIO JOSE | | 6 367.23 |
| 5 | CONFIANZA | IZQUIERDO GARCIA LLADEBIS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO | OCTUBRE | 7 710.83 |
| | | | | SUBTOTAL IZQUIERDO GARCIA LLADEBIS | | 7 710.83 |
| 6 | CONFIANZA | JIMENEZ VELAZQUEZ GUADALUPE | JEFE DE AREA | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO | OCTUBRE | 7 711.15 |
| | | | | SUBTOTAL JIMENEZ VELAZQUEZ GUADALUPE | | 7 711.15 |
| 7 | CONFIANZA | MAGANA SASTRE JOSUE | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 09 GCP009 1131 D E C U R | OCTUBRE | 6 501.73 |
| | | | | SUBTOTAL MAGANA SASTRE JOSUE | | 6 501.73 |
| 8 | CONFIANZA | SANCHEZ MEJIA VANESA | JEFE DE PROY. | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | OCTUBRE | 7 710.98 |
| | | | | SUBTOTAL SANCHEZ MEJIA VANESA | | 7 710.98 |
| 9 | CONFIANZA | VAZQUEZ JIMENEZ ROSA HERMILA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 09 GCP009 1131 D E C U R | OCTUBRE | 6 367.24 |
| | | | | SUBTOTAL VAZQUEZ JIMENEZ ROSA HERMILA | | 6 367.24 |
| 10 | CONFIANZA | ALEJANDRO RAMIREZ ABELARDO | SUPERVISOR | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | OCTUBRE | 9 054.27 |
| | | | | SUBTOTAL ALEJANDRO RAMIREZ ABELARDO | | 9 054.27 |
| 11 | LISTA DE RAYA | CASTILLO GALLEGOS CARLOS ALBERTO | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL CASTILLO GALLEGOS CARLOS ALBERTO | | 2 436.47 |
| 12 | LISTA DE RAYA | DOMINGUEZ LUNA JOSE FRANCISCO | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL DOMINGUEZ LUNA JOSE FRANCISCO | | 2 436.47 |
| 13 | CONFIANZA | DOMINGUEZ TRIANO SUGHEY GUDALUPE | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO | OCTUBRE | 7 039.10 |
| | | | | SUBTOTAL DOMINGUEZ TRIANO SUGHEY GUDALUPE | | 7 039.10 |
| 14 | CONFIANZA | GARCIA OLAN FELIPE | COORDINADOR | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | JULIO | 2 000.00 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

| CONS | TIPO DE PLAZA | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | MES | | PERCEPCION |
|-----------------------------------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|--------|------------|------------|
| | | | | | AGOSTO | SEPTIEMBRE | |
| 15 | CONFIANZA | GOMEZ LOPEZ ELISEO | CHOFER | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTT0 | | | 6,000.00 |
| SUBTOTAL GARCIA OLAN FELIPE | | | | | | | 2,000.00 |
| SUBTOTAL GOMEZ LOPEZ ELISEO | | | | | | | 6,367.23 |
| 16 | LISTA DE RAYA | HERNANDEZ HERNANDEZ DOMITIL0 | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | | | 2,436.47 |
| SUBTOTAL HERNANDEZ HERNANDEZ DOMITIL0 | | | | | | | 2,436.47 |
| 17 | CONFIANZA | HERNANDEZ PEREGRINO JESUS DEL CARMEN | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | | | 3,049.00 |
| SUBTOTAL HERNANDEZ PEREGRINO JESUS DEL CARMEN | | | | | | | 3,049.00 |
| 18 | CONFIANZA | IZQUIERDO GARCIA MANUEL ANTONIO | JEFE DE AREA | 08 GCP008 1131 O O T S M | | | 7,711.15 |
| SUBTOTAL IZQUIERDO GARCIA MANUEL ANTONIO | | | | | | | 7,711.15 |
| 19 | LISTA DE RAYA | IZQUIERDO HERNANDEZ CARLOS MANUEL | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | | | 2,436.47 |
| SUBTOTAL IZQUIERDO HERNANDEZ CARLOS MANUEL | | | | | | | 2,436.47 |
| 20 | CONFIANZA | JIMENEZ JIMENEZ ADRIAN | BARRENDERO | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | | | 3,346.28 |
| SUBTOTAL JIMENEZ JIMENEZ ADRIAN | | | | | | | 3,346.28 |
| 21 | CONFIANZA | LANDERO BAÑOS MARIA DEL CARMEN | JEFE DE AREA | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | JULIO | | 4,000.00 |
| SUBTOTAL LANDERO BAÑOS MARIA DEL CARMEN | | | | | AGOSTO | | 11,500.00 |
| SUBTOTAL LANDERO BAÑOS MARIA DEL CARMEN | | | | | | | 15,500.00 |
| 22 | CONFIANZA | LOPEZ ALVARADO YENI JOSEFINA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | | | 6,367.23 |
| SUBTOTAL LOPEZ ALVARADO YENI JOSEFINA | | | | | | | 6,367.23 |
| 23 | CONFIANZA | LOPEZ CORTES MARIA CONCHITA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | | | 5,695.49 |
| SUBTOTAL LOPEZ CORTES MARIA CONCHITA | | | | | | | 5,695.49 |
| 24 | LISTA DE RAYA | LOPEZ JIMENEZ MOISES | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | | | 2,436.47 |
| SUBTOTAL LOPEZ JIMENEZ MOISES | | | | | | | 2,436.47 |
| 25 | LISTA DE RAYA | MAGANA ALMEIDA FREDY | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | | | 2,436.47 |
| SUBTOTAL LOPEZ JIMENEZ MOISES | | | | | | | 2,436.47 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CONS | TIPO DE PLAZA | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | MES | PERCEPCION |
|------|---------------|-------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| | | | | SUBTOTAL MAGANA ALMEIDA FREDY | | 2 436.47 |
| 26 | LISTA DE RAYA | MAGANA MENDEZ EDUARDO | RECOLECTOR | 18GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL MAGANA MENDEZ EDUARDO | | 2 436.47 |
| 27 | CONFIANZA | MENDOZA DIONICIO ROSSANA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | OCTUBRE | 24 580.68 |
| | | | | SUBTOTAL MENDOZA DIONICIO ROSSANA | | 24 580.68 |
| 28 | CONFIANZA | MIRABAL ALVAREZ MARIO | JEFE DE AREA | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | OCTUBRE | 9 054.59 |
| | | | | SUBTOTAL MIRABAL ALVAREZ MARIO | | 9 054.59 |
| 29 | CONFIANZA | RAMOS CASTELLANOS OLGA MARIA | AUXILIAR GENERAL | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | SEPTIEMBRE | 3 000.00 |
| | | | | SUBTOTAL RAMOS CASTELLANOS OLGA MARIA | | 3 000.00 |
| 30 | CONFIANZA | RICARDEZ GARCIA DANIEL | JEFE DE AREA | 18 GCP023 1131 COOR DEL DIF REHAB UBR | OCTUBRE | 7 711.15 |
| | | | | SUBTOTAL RICARDEZ GARCIA DANIEL | | 7 711.15 |
| 31 | CONFIANZA | RICARDEZ MADRIGAL NADIN YULIANA | JEFE DE PROY. | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | OCTUBRE | 8 382.71 |
| | | | | SUBTOTAL RICARDEZ MADRIGAL NADIN YULIANA | | 8 382.71 |
| 32 | LISTA DE RAYA | RICARDEZ RICARDEZ WILLIAMS CORNELIO | RECOLECTOR | 18GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL RICARDEZ RICARDEZ WILLIAMS CORNELIO | | 2 436.47 |
| 33 | CONFIANZA | SÁNCHEZ RICARDEZ JESÚS CONCEPCIÓN | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYITTO | JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE | 4 000.00 4 000.00 4 000.00 |
| | | | | SUBTOTAL SÁNCHEZ RICARDEZ JESÚS CONCEPCIÓN | | 12 000.00 |
| 34 | CONFIANZA | SANCHEZ VALENZUELA SERGIO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYITTO | OCTUBRE | 5 027.43 |
| | | | | SUBTOTAL SANCHEZ VALENZUELA SERGIO | | 5 027.43 |
| 35 | CONFIANZA | SANTOS AVALOS JESUS | SUB DIRECTOR | 13 GCP013 1132 ASUNTOS JURIDICOS | OCTUBRE | 13 682.99 |
| | | | | SUBTOTAL SANTOS AVALOS JESUS | | 13 682.99 |
| 36 | LISTA DE RAYA | SEGOVIA SEGOVIA ALFREDO | RECOLECTOR | 18GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL SEGOVIA SEGOVIA ALFREDO | | 2 436.47 |
| 37 | CONFIANZA | TIQUE ZAPATA MANUEL ARTURO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | OCTUBRE | 5 027.43 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CONS | TIPO DE PLAZA | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | MES | PERCEPCION |
|------|---------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| | | | | SUBTOTAL TIQUE ZAPATA MANUEL ARTURO | | 5 027.43 |
| 38 | LISTA DE RAYA | TORRES ARIAS SAMUEL | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL TORRES ARIAS SAMUEL | | 2 436.47 |
| 39 | CONFIANZA | TRINIDAD RAMIREZ OTILIO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | JULIO AGOSTO | 3 000.00 2 000.00 |
| | | | | SUBTOTAL TRINIDAD RAMIREZ OTILIO | | 5 000.00 |
| 40 | CONFIANZA | VAZQUEZ AVALOS ALBERTO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | JULIO | 5 000.00 |
| | | | | SUBTOTAL VAZQUEZ AVALOS ALBERTO | | 5 000.00 |
| 41 | LISTA DE RAYA | VELAZQUEZ ARIAS FEDERICO | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL VELAZQUEZ ARIAS FEDERICO | | 2 436.47 |
| 42 | LISTA DE RAYA | VELAZQUEZ VELAZQUEZ RICARDO | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL VELAZQUEZ VELAZQUEZ RICARDO | | 2 436.47 |
| 43 | CONFIANZA | ZAPATA ARELLANO ASUNCION | ELECTRICISTA | 08 GCP008 1131 O O T S M | JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE | 4 000.00 4 000.00 4 000.00 |
| | | | | SUBTOTAL ZAPATA ARELLANO ASUNCION | | 12 000.00 |
| 44 | LISTA DE RAYA | ZAPATA CONTRERAS ALEJANDRO | RECOLECTOR | 16GCP028 1223 SERV.REC.Y TRAS.RES.SOL. | OCTUBRE | 2 436.47 |
| | | | | SUBTOTAL ZAPATA CONTRERAS ALEJANDRO | | 2 436.47 |
| | | | | TOTAL COMPENSACION TEMPORAL | | 283 512.62 |

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV y 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 81772 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
 TABASCO



RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas oficio DA/CRH/232/2022, signado por la Dirección de Administración por el compromiso del reintegro de la compensación temporal por importe de \$221 963.62, adjuntando póliza de ingreso, fichas de depósito bancario y CFDI Nos. U21 17334-17336, U21 17338, U21 17341-17347, U21 17349-17351, U21 17353-17356, U21 17358-17361, U21 17363, U21 17365-17367, U21 17369, U21 17371-17379, todas de fecha 12 de agosto del 2022, que justifican los reintegros efectuados; y con respecto a la diferencia de \$61 549.00, los ex funcionarios argumentaron: "Respecto del concepto de la percepción de Compensación Temporal por lo que corresponde a los meses de julio agosto y septiembre corresponde a las prestaciones extraordinaria trimestrales netas consideradas en el Tabulador vigente... compensaciones que se entrega a un servidor público por su desempeño en una entidad pública..." argumento que no es procedente, toda vez que, la percepción (compensación temporal) que se pagó es mensual y no corresponde a un pago extraordinario trimestral, la cual no se encuentra autorizada y publicada en el tabulador de sueldos. Por lo que concluye que las evidencias presentadas aclaran el importe de \$221 963.62, quedando pendiente un importe de \$61 549.00, por lo que, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 4 CON OBSERVACION SI (X) NO () 3-JPA-21-AS2-F101-0003
 Procedimiento 4.1.4

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022; se detectó que 52 servidores públicos, con mandos medios y superiores les pagaron percepciones por concepto de "estímulo al personal operativo", por un importe total de \$2 346 007.46, tomando como base el importe bruto, toda vez que no se consideran personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos, como se muestra en la tabla siguiente:

*Para saber
 no solo*

| NO. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORÍA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TOTAL |
|-----|---------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| 1 | MADRIGAL LÓPEZ TITO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 14 864.54 | 14 864.54 | 14 864.54 | 44 593.62 |
| 2 | MÉNDEZ LANDEROS JORGE ADALBERTO | SECRETARIO TÉCNICO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 25 422.86 | 25 422.86 | 25 422.86 | 76 268.58 |
| 3 | IZQUIERDO ANGUILO GERARDO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 4 | CERINO GARCIA MARTHA | COORDINADOR | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 20 568.46 | 18 141.26 | 0.00 | 38 709.72 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS



| NO. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORÍA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TOTAL |
|-----|----------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 5 | DE LA CRUZ ALEJO MIGUEL | JEFE DE DEPARTAMENTO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 10 923.18 | 5 461.59 | 0.00 | 16 384.77 |
| 6 | RODRIGUEZ RICARDEZ MARIA DEL CARMEN | SECRETARIO PARTICULAR | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 20 005.26 | 10 923.18 | 10 923.18 | 41 651.62 |
| 7 | OSORIO GERÓNIMO NEHEMIÁS | JEFE DE DEPARTAMENTO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO | 10 923.18 | 5 461.59 | 0.00 | 16 384.77 |
| 8 | VALENCIA CASTILLO GUADALUPE DEL CARMEN | JEFE DE DEPARTAMENTO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO | 13 318.62 | 10 923.18 | 0.00 | 24 241.80 |
| 9 | MADRIGAL GARCIA LUCIO | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO | 6 119.30 | 6 119.30 | 6 119.30 | 18 357.90 |
| 10 | CARRILLO VINA GRE MIGDA DEL CARMEN | OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL | 02 GCP026 1131 SRIA AYTTTO REG CIV | 2 000.00 | 0.00 | 0.00 | 2 000.00 |
| 11 | DOMINGUEZ DOMINGUEZ ESTEBAN | SUBDIRECTOR | 03 GCP003 1131 FINANZAS | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 12 | SÁNCHEZ SASTRÉ ERIKA EDITH | JEFE DE DEPARTAMENTO | 03GCP025 1131 FINANZAS CATASTRO | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 13 | LÓPEZ ALVAREZ JUAN CARLOS | JEFE DE DEPARTAMENTO | 04 GCP004 1131 PROGRAMACIÓN | 19 083.22 | 10 923.18 | 10 923.18 | 40 929.58 |
| 14 | GARCÍA OLAN FELIPE | COORDINADOR | 04 GCP004 1131 PROGRAMACIÓN | 32 867.20 | 20 568.46 | 20 568.46 | 74 004.12 |
| 15 | HERNÁNDEZ PÉREZ TOMAS DANIEL | COORDINADOR | 04 GCP004 1131 PROGRAMACIÓN | 22 995.66 | 20 568.46 | 20 568.46 | 64 132.58 |
| 16 | REVINA CABRERA ANTONIO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 04 GCP004 1131 PROGRAMACIÓN | 22 995.66 | 22 995.66 | 0.00 | 45 991.32 |
| 17 | GARCIA GUZMAN CARLOS MARIO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 18 | GARCÍA DÍAZ MOISÉS | DIRECTOR | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | 35 263.34 | 32 792.94 | 32 792.94 | 100 849.22 |
| 19 | MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL | JEFE DE DEPARTAMENTO | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 20 | MADRIGAL CAMPOS MARTHA DE LOS ANGELES | SUBDIRECTOR | 07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO | 27 872.70 | 25 422.86 | 25 422.86 | 78 718.42 |
| 21 | OVANNO OVANDO BEATRIZ | COORDINADOR A | 08 GCP008 1131 O O T S M | 6 119.30 | 6 119.30 | 6 119.30 | 18 357.90 |
| 22 | HERNÁNDEZ MADRIGAL MANUEL | COORDINADOR | 08 GCP008 1131 O O T S M | 20 568.46 | 22 995.66 | 22 995.66 | 66 559.78 |
| 23 | CARRILLO RICARDEZ JOSE ALBERTO | COORDINADOR | 08 GCP008 1131 O O T S M | 22 995.66 | 22 995.66 | 22 995.66 | 68 986.98 |
| 24 | HERNÁNDEZ PORTILLA SERGIO ALBERTO | DIRECTOR | 08 GCP008 1131 O O T S M | 50 365.94 | 50 365.94 | 27 852.14 | 128 584.02 |
| 25 | RODRIGUEZ GARCÍA JOSÉ FERNANDO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 08 GCP008 1131 O O T S M | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 26 | FRIAS OLAN HERNAN | JEFE DE DEPARTAMENTO | 08 GCP008 1131 O O T S M | 15 714.06 | 15 714.06 | 0.00 | 31 428.12 |
| 27 | VAZQUEZ VENTURA JOSE CONCEPCION | COORDINADOR B | 08 GCP008 1131 O O T S M | 18 141.26 | 18 141.26 | 18 141.26 | 54 423.78 |
| 28 | HERNANDEZ JIMENEZ ELVIA NEREIDA | COORDINADOR | 08 GCP008 1131 O O T S M | 18 141.26 | 18 141.26 | 18 141.26 | 54 423.78 |
| 29 | ULIN MADRIGAL JOSÉ CANDELARIO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 09 GCP009 1131 D E C U R | 2 000.00 | 0.00 | 0.00 | 2 000.00 |
| 30 | HERNÁNDEZ LÓPEZ MANUEL | DIRECTOR | 09 GCP009 1131 D E C U R | 32 792.94 | 30 322.54 | 30 322.54 | 93 438.02 |
| 31 | MORALEZ LÓPEZ JOSÉ SEBASTIAN | COORDINADOR | 09 GCP009 1131 D E C U R | 13 318.62 | 10 923.18 | 10 923.18 | 35 184.98 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| NO. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORÍA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TOTAL |
|--------------|------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 32 | CRUZ JAVIER JORGE LUIS | JEFE DE DEPARTAMENTO | 08 GCP009 1131 D E C U R | 2 000.00 | 0.00 | 0.00 | 2 000.00 |
| 33 | VALENZUELA SASTRÉ FABIOLA BEATRIZ | JEFE DE DEPARTAMENTO | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 34 | RUIZ MARTINEZ ELOY ENRIQUE | JEFE DE DEPARTAMENTO | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | 13 318.62 | 10 923.18 | 0.00 | 24 241.80 |
| 35 | MONTERO LÓPEZ ANDRI JOSEFINA | DIRECTOR | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 36 | VAZQUEZ AVALOS ALBERTO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | 2 000.00 | 0.00 | 0.00 | 2 000.00 |
| 37 | MENDEZ DOMINGUEZ MANUEL ANTONIO | COORDINADOR B | 12 GCP 012 1131 TRANSITO MPAL | 31 557.74 | 29 087.34 | 29 087.34 | 89 732.42 |
| 38 | RODRIGUEZ MONTEJO JOSE DE LA CRUZ | JEFE DE DEPARTAMENTO | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 39 | CARAVEO CABRERA JESÚS | SUBDIRECTOR | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | 2 000.00 | 0.00 | 0.00 | 2 000.00 |
| 40 | HERNÁNDEZ RODRIGUEZ MARIO ANTONIO | DIRECTOR | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | 31 557.74 | 31 557.74 | 31 557.74 | 94 673.22 |
| 41 | LUNA BARRAGAN LUIS FERNANDO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | 11 497.83 | 0.00 | 0.00 | 11 497.83 |
| 42 | BERNARDO PEREZ ADRIAN | JEFE DE DEPARTAMENTO | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | 10 923.18 | 10 923.18 | 10 923.18 | 32 769.54 |
| 43 | VELAZQUEZ PERES ARELI | JEFE DE DEPARTAMENTO | 14 GCP014 1131 ATENCION CIUDADANA | 2 000.00 | 12 102.38 | 12 102.38 | 26 204.76 |
| 44 | RICARDEZ GARCÍA MARIA ROSIRIS | DIRECTOR | 15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES | 36 498.54 | 34 028.14 | 34 028.14 | 104 554.82 |
| 45 | RODRIGUEZ GARCÍA LAURA | SUBDIRECTOR | 15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES | 25 423.90 | 22 995.66 | 22 995.66 | 71 415.22 |
| 46 | VERA LAZARO LUISA MERCEDES | DIRECTOR | 16 GCP016 1131 PROT AMB Y DES SUST | 26 648.30 | 24 209.26 | 24 209.26 | 75 066.82 |
| 47 | IZQUIERDO MAGAÑA ISABELINO | COORDINADOR | 16 GCP028 1131 SER REC Y TR RES SOL | 25 423.90 | 22 995.66 | 22 995.66 | 71 415.22 |
| 48 | GOMEZ RAMOS OTONIEL | COORDINADOR | 16 GCP028 1131 SER REC Y TR RES SOL | 22 995.66 | 22 995.66 | 22 995.66 | 68 986.98 |
| 49 | RODRIGUEZ SASTRÉ JOSÉ DEL CARMEN | COORDINADOR | 17 GCP022 1131 SRIA ATTO PROT CIVIL | 8 627.60 | 8 627.60 | 8 627.60 | 26 882.80 |
| 50 | MARTINEZ GALLEGOS ROSA MARIA | COORDINADORA | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | 10 963.83 | 5 000.00 | 5 000.00 | 20 963.83 |
| 51 | GARCIA ROSADO ELISA YAVET | COORDINADOR | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | 27 852.14 | 0.00 | 0.00 | 27 852.14 |
| 52 | JIMÉNEZ RICARDEZ JHONATAN DE JESÚS | COORDINADOR B | 18 GCP030 1131 COORD DIF COMUNIDAD | 29 183.50 | 16 927.66 | 16 927.66 | 63 038.82 |
| TOTAL | | | | 804 181.80 | 776 990.00 | 684 855.70 | 2 246 007.46 |

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV, 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 8172 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/04177/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples Periódico Oficial Suplemento L-L, Edición 8172 de fecha 30 de diciembre de 2020, así como argumentó que: "... el concepto pagado de *"estimulo al personal operativo"* hace énfasis el personal operativo y que esté se identifica en el Tabulador con el numero jerarquización al personal, sin embargo, los niveles se dan por la identificación del número de plazas, y su jerarquización.. se destinó el *"estimulo al personal operativo"*; a los trabajadores de las categorías observadas corresponden a las categorías del personal de confianza concatenadas ... por realizar trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios de la Entidades Públicas (SIC) ... por lo tanto, si se les considera personal operativo, teniéndose como ya se citó que la identificación en el Tabulador corresponde al número de plazas, no así por la naturaleza del tipo de trabajador.", evidencias no procedentes, toda vez que, la remuneración se pagó a mandos medios y superiores y no al personal operativo como lo indica el Tabulador de Sueldo vigente, por lo que, **la observación no se solventa por un importe de \$2 346 007.46.**

| RESULTADO No. 5 | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () | 3-JPA-21-AS2-FI01-0004 |
|-----------------|-----------------|--------|--------|------------------------|
|-----------------|-----------------|--------|--------|------------------------|

Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022 y documentación comprobatoria del gasto; se detectó que 11 servidores públicos de confianza excedieron sus percepciones netas pagadas, por un importe de **\$83 105.47**, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna de percepciones ordinarias netas, conforme a lo siguiente:

no solventada

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

| CONS. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORÍA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | MES | PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS | TABULADOR DE SUELDOS | EXCEDENTE PERCEPCIONES NETAS |
|-------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1 | DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE ANGEL | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 01 GCP001 PRESIDENCIA 1131 | AGOSTO SEPTIEMBRE | 17 250.20 17 250.20 | 13 500.00 13 500.00 | 3 750.20 3 750.20 |
| | | | | SUBTOTAL DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE ANGEL | | | |
| | | | | 7 500.40 | | | |
| 2 | RODRIGUEZ JIMÉNEZ ALBERTO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 GCP001 PRESIDENCIA 1131 | JULIO SEPTIEMBRE | 21 000.00 21 000.00 | 15 000.00 15 000.00 | 6 000.00 6 000.00 |
| | | | | SUBTOTAL RODRIGUEZ JIMÉNEZ ALBERTO | | | |
| | | | | 12 000.00 | | | |
| 3 | JIMÉNEZ FLOR DE LIZ | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 02 GCP002 SECRETARIA DEL AYTO 1131 | AGOSTO SEPTIEMBRE | 18 000.00 18 000.00 | 13 500.00 13 500.00 | 4 500.00 4 500.00 |
| | | | | SUBTOTAL JIMÉNEZ OVANDO FLOR DE LIZ | | | |
| | | | | 9 000.00 | | | |
| 4 | LÓPEZ DE LA CRUZ WILBERT ANTONIO | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 03 GCP003 1131 FINANZAS | AGOSTO SEPTIEMBRE | 17 538.41 18 000.00 | 13 500.00 13 500.00 | 4 038.41 4 500.00 |
| | | | | SUBTOTAL LÓPEZ DE LA CRUZ WILBERT ANTONIO | | | |
| | | | | 8 538.41 | | | |
| 5 | TOSCA FRIAS ESTELA | AUXILIAR GENERAL | 03 GCP003 1131 FINANZAS | JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE | 18 000.00 18 000.00 18 000.00 | 13 500.00 13 500.00 13 500.00 | 4 500.00 4 500.00 4 500.00 |
| | | | | SUBTOTAL TOSCA FRIAS ESTELA | | | |
| | | | | 13 500.00 | | | |
| 6 | VARGAS PAULINA DEL CARMEN | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 03 GCP003 1131 FINANZAS | JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE | 16 000.00 16 000.00 16 000.00 | 15 000.00 15 000.00 15 000.00 | 1 000.00 1 000.00 1 000.00 |
| | | | | SUBTOTAL VARGAS RAMON PAULINA DEL CARMEN | | | |
| | | | | 3 000.00 | | | |
| 7 | ARIAS ABIMAEI RAMIREZ | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 03 GCP024 1131 FINANZAS REGLAMENTO | AGOSTO SEPTIEMBRE | 18 000.00 18 000.00 | 15 000.00 15 000.00 | 3 000.00 3 000.00 |
| | | | | SUBTOTAL ARIAS RAMIREZ ABIMAEI | | | |
| | | | | 6 000.00 | | | |
| 8 | HERNÁNDEZ MENDOZA FABIAN | SUPERVISOR | 08 GCP008 1131 O T S M | SEPTIEMBRE | 24 000.00 | 22 000.00 | 2 000.00 |



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

| CONS. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORÍA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | MES | PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS | TABULADOR DE SUELDOS | EXCEDENTE PERCEPCIONES NETAS |
|-------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|------------|------------------------------------------|----------------------|------------------------------|
| 9 | CORDOVA RANGEL OLAN | ELECTRICISTA | 08GCP021 1131 ALUMBRADO PUB | SEPTIEMBRE | 17 000.00 | 13 500.00 | 3 500.00 |
| | | | | | SUBTOTAL HERNÁNDEZ MENDOZA FABIAN | | 2 000.00 |
| | | | | | SUBTOTAL CORDOVA OLAN RANGEL | | 3 500.00 |
| 10 | DOMINGUEZ TORRES HENRY DE JESUS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 10 GCP010 ADMINISTRACION | AGOSTO | 18 710.64 | 15 000.00 | 3 710.64 |
| | | | | SEPTIEMBRE | 18 856.02 | 15 000.00 | 3 856.02 |
| | | | | | SUBTOTAL DOMINGUEZ TORRES HENRY DE JESUS | | 7 566.66 |
| 11 | GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA | PSICÓLOGO | 15 GCP015 1131 ATENCIÓN A LAS MUJERES | JULIO | 26 000.00 | 22 500.00 | 3 500.00 |
| | | | | AGOSTO | 26 000.00 | 22 500.00 | 3 500.00 |
| | | | | SEPTIEMBRE | 26 000.00 | 22 500.00 | 3 500.00 |
| | | | | | SUBTOTAL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ PATRICIA | | 10 500.00 |
| | | | | | TOTAL | | 83 105.47 |

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV; 86, fracción VI y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 81772 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada argumentó que: "La observación no coincide con lo establecido en el Tabulador de sueldos vigentes" de lo anterior adjuntan tabulador de sueldos, mismo que justifica

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

los excedentes, toda vez que no rebasan lo establecido en su monto máximo, por lo que la observación se solventa por un importe de \$83 105.47.

RESULTADO No. 6 CON OBSERVACIÓN **SI (X)** NO () **3-JPA-21-AS2-FI01-0005**
 Procedimiento 4.1.4

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022; se detectó que 35 servidores públicos de confianza, con mandos medios y superiores se les pagaron percepciones por concepto de Estímulo Trimestral al personal operativo, por un importe total de \$1 255 589.74, tomando como base el importe bruto, toda vez que no se consideran personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos, como se muestra en la tabla siguiente:

| CONS. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORÍA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | PERCEPCION TRIMESTRAL |
|-------|-------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------|
| 1 | CORDOVA OVANDO JOSÉ LUIS | PRESIDENTE MUNICIPAL | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 52 888.98 |
| 2 | OLAN RAMIREZ JOSEFA | JEFE DE DEPARTAMENTO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 4 076.80 |
| 3 | DE LA CRUZ ALEJO MIGUEL | JEFE DE DEPARTAMENTO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 7 136.98 |
| 4 | RODRIGUEZ RICARDEZ MARIA DEL CARMEN | SECRETARIO PARTICULAR | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | 10 328.98 |
| 5 | GÓMEZ HERNÁNDEZ ELDA | SINDICO DE HACIENDA | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 6 | DE LA O PERALTA ANTONIO | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 7 | TOSCA MADRIGAL RITA DEL CARMEN | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 63 577.28 |
| 8 | RICARDEZ JAVIER TERESA | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 9 | MAGANA CERINO PEDRO | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 10 | LEÓN FALCON MARIA DEL CARMEN | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 11 | PÉREZ VÁZQUEZ JOAQUIN | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 12 | HERNÁNDEZ GARCÍA MARIBEL | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 13 | MADRIGAL DE LA O DARINEL | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 14 | HERNÁNDEZ ARELLANO CLAUDIA | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 42 248.98 |
| 15 | DE LA O FRIAS REYES | REGIDOR | 02 GCP002 1111 SRIA DEL AYTO | 63 577.28 |

Percepciones No solventadas

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CONS | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORÍA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | PERCEPCIÓN TRIMESTRAL |
|--------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 16 | MADRIGAL GARCÍA LUCIO | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO | 42 248.98 |
| 17 | DOMINGUEZ DOMINGUEZ ESTEBAN | SUBDIRECTOR | 03 GCP003 1131 FINANZAS | 31 608.98 |
| 18 | MAGAÑA RUIZ LOYDA | DIRECTOR | 03 GCP003 1131 FINANZAS | 52 888.98 |
| 19 | GARCIA OLAN FELIPE | COORDINADOR | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | 20 968.98 |
| 20 | HERRANDEZ PEREZ TOMAS DANIEL | COORDINADOR | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | 26 288.98 |
| 21 | TRINIDAD GARCIA RENAN | DIRECTOR | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | 52 888.98 |
| 22 | GARCIA GUZMAN CARLOS MARIO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | 11 392.98 |
| 23 | LUGO DE LA FUENTE ROMEO | CONTRALOR | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | 52 888.98 |
| 24 | IZQUIERDO MAGAÑA MARICRUZ | JEFE DE DEPARTAMENTO | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | 11 392.98 |
| 25 | GARCIA DIAZ MOISÉS | DIRECTOR | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | 42 248.98 |
| 26 | OVANDO OVANDO BEATRIZ | COORDINADORA A | 08 GCP008 1131 O O T S M | 5 096.00 |
| 27 | HERNÁNDEZ PORTILLA SERGIO ALBERTO | DIRECTOR | 08 GCP008 1131 O O T S M | 52 888.98 |
| 28 | MONTERO LÓPEZ ANDRI JOSEFINA | DIRECTOR | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | 52 888.98 |
| 29 | HERNÁNDEZ RODRIGUEZ MARIO ANTONIO | DIRECTOR | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | 42 248.98 |
| 30 | LUNA BARRAGAN LUIS FERNANDO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | 20 968.98 |
| 31 | RICARDEZ GARCÍA MARÍA ROSIRIS | DIRECTOR | 15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES | 42 248.98 |
| 32 | VERA LAZARO LUISA MERCEDES | DIRECTOR | 16 GCP016 1131 PROT AMB Y DESSUST | 52 888.98 |
| 33 | RODRIGUEZ SASTRÉ JOSÉ DEL CARMEN | COORDINADOR | 17 GCP022 1131 SRIA AYTTTO PROT CIVIL | 7 136.98 |
| 34 | MARTÍNEZ GALLEGOS ROSA MARÍA | COORDINADORA A | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | 26 288.98 |
| 35 | JIMÉNEZ RICARDEZ JHONATAN DE JESÚS | COORDINADOR B | 18 GCP030 1131 COORD DIF COMUNIDAD | 26 288.98 |
| TOTAL | | | | 1 255 559.74 |

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV, 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 8172 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio M.JM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples Periódico o Oficial Suplemento L-L, Edición 8172 de fecha 30 de diciembre de 2020, así como argumentó que: "...el concepto pagado de "estímulo al personal operativo" hace énfasis el personal operativo y que esté se identifica en el Tabulador con el número jerarquización al personal, sin embargo, los niveles se dan por la identificación del número de plazas, y su jerarquización.. se destinó el "estímulo al personal operativo; a los trabajadores de las categorías observadas corresponden a las categorías del personal de confianza concatenadas ... por realizar trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios de la Entidades Públicas (SIC) ... por lo tanto, si se les considera personal operativo, teniéndose como ya se citó que la identificación en el Tabulador corresponde al número de plazas, no así por la naturaleza del tipo de trabajador.", evidencias no procedentes, toda vez que, la remuneración se pagó a mandos medios y superiores y no al personal operativo como lo indica el Tabulador de Sueldo vigente, por lo que, la observación no se solventa por un importe de \$1 255 589.74.

RESULTADO No. 7
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACION

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-ASS2-F101-0006

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 6457 de fecha 20 de Septiembre de 2021, por concepto de pago de tablero de control eléctrico de montacarga (incluye: suministro e instalación y prueba), con póliza de egresos No. 110151 de fecha 29 de septiembre, se determinó un importe de \$9 860.00, toda vez que el tablero no se encontró físicamente instalado en el montacargas ubicado en el rastro municipal dejando constancia de los antes referido mediante acta circunstanciada de verificación física de fecha 16 de abril de 2022, por lo consiguiente no está en operación, aunado a lo anterior el montacargas no se encontró relacionado en el inventario, de bienes muebles; así mismo con el oficio No. DDM/220/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, el director de Desarrollo Municipal quien fungió en la anterior administración señaló que dicho bien requería el cambio del tablero de control para su buen funcionamiento, por otra parte mediante acta circunstanciada de cuestionamiento al actual director de Desarrollo, éste refiere que no puede manifestar las condiciones del montacargas, ya que desconocía de la existencia del bien cuando recibió los bienes de la Dirección a su cargo en el mes de octubre, por lo que no se tiene la certeza del uso y destino del tablero.

Pasa de
No solv.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafo segundo, 41 párrafo cuarto y 58, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 3.6.2, párrafo noveno, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada presentó argumento de los extencionarios donde manifestaron lo siguiente: "... en consideración a la orden de pago No. 6457 de fecha 20 de septiembre de 2021... ésta corresponde a una prestación de servicios de mantenimiento, no la adquisición de un tablero de control eléctrico de montacargas (SIC)... por tal situación no hay un inventario por la póliza de egresos.... se anexa en forma electrónica USB donde el mencionado montacarga se encuentra operando", además, anexan evidencia que consta de 15 imágenes y 2 videos, las cuales no son procedentes toda vez que éstas no corresponde a lo detectado en la verificación física, por lo que la observación no se solventa por un importe de \$9 860.00.

RESULTADO No. 8
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0007

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación proporcionada mediante solicitud de documentación e información No. SFEM2/2SS21/JPA/13/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, donde se requirió copia certificada de los resguardos de cada uno de los bienes de la orden de pago No. 7066 de fecha 25 de noviembre de 2021, por concepto pago de trabajos de tapicería que incluye reparación de sillas ejecutivas y sillones individuales, mismos que fueron entregados con el oficio No. MJM/CM/0331/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, se constató que los resguardos carecen de información que permita identificar la factura, valor unitario y fecha de adquisición.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 81, fracción V, 86, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 41 párrafo tercero y cuarto; Numeral 2.2. Recursos

acc local
solvent

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Materiales y Financieros, del Manual de Procedimiento de la Dirección de Administración; 3.6.1 Activo no circulante, párrafo último y 3.6.2. bienes muebles, párrafo noveno, punto 4, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas la relación de inventario de bienes muebles de control interno; así como argumentó que "...se decidió asignarles un número de inventario para su control interno... se informa que no es por omisión que esta relación se envió de esta manera, sino porque no tenemos alguna documentación que compruebe la fuente de origen de estos bienes o si fueron adquiridos con recursos del H. Ayuntamiento", evidencias que aclaran este resultado, por lo que la observación se solventa.

RESULTADO No. 9
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0008

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 6449 de fecha 21 de septiembre de 2021, por concepto pago por suministro de 12 500.00 litros de combustible Diésel, que fueron utilizados para las diversas actividades, periodo del 01 al 30 de septiembre 2021, con póliza de egresos No. 110100 de fecha 23 de septiembre de 2021, se determinó un importe de \$263 625.00, en virtud que, mediante verificación de la vigencia del CFDI, se constató que la factura con folio fiscal número C36D9F84-78FE-4B61-811C-1AD33C32BADDD de fecha 14 de septiembre de 2021 del proveedor Inmobiliaria el Carmelo, S.A. de C.V., se encuentra como cancelada sin aceptación en los registros de la página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha 14 de septiembre de 2021, por lo que no se tiene el documento comprobatorio vigente del gasto.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 41 párrafo tercero y 58, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 148, del Reglamento de la Ley de Presupuesto

Pago del
control

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 29-A del Código Fiscal de la Federación; Numeral 2.2. Recursos Materiales y Financieros, del Manual de Procedimiento de la Dirección de Administración; 2.9.2. Requisitos de los comprobantes del gasto, párrafo primero, punto primero, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429 y <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx>.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación Y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió copia simple la factura C27791 de fecha 14 de septiembre de 2021, misma que se verificó en la página web del SAT, encontrándose vigente, por lo que, la observación se solventa en importe de \$263 625.00.

| RESULTADO No. 10 | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () | 3-JPA-21-AS2-FI01-0009 |
|------------------|-----------------|--------|--------|------------------------|
|------------------|-----------------|--------|--------|------------------------|

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 6874 de fecha 17 de noviembre de 2021, por concepto de pago por la compra de 45lts. Agua Reslin y 40lts. Resifurn U, que serán utilizados para la fumigación del basurero municipal, con póliza de egresos No. 110026 de fecha 17 de noviembre de 2021 por importe de \$105 652.68, se detectó que carece del contrato.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; 146, párrafo primero y segundo y 150, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 79 fracción II, XII, 81, fracción V, 86 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Actual
20/11/21

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió copia certificada del procedimiento de adjudicación directa, así como manifestó que "... dicho procedimiento de Adjudicación Directa fue realizado de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII de los Artículos 16 Fracción I y 17 Fracción I del Reglamento de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipios de Jalpa de Méndez", argumento que desvirtúa lo detectado, por lo que, la observación se solventa.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)

RESULTADO No. 11
Procedimiento 4.1.4

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0010

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000, Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022; se detectó que pago de percepciones por concepto de "Estímulo al personal operativo" a los C. Mario Obando Selban con categoría de Subdirector en los meses de julio y agosto por importe total de \$41 136.88 y Román Hernández Hernández con categoría de Comisario, en los meses de julio, agosto y septiembre por \$32 769.48; así mismo a este último servidor público, se le otorgó pago por concepto de "Estímulo trimestral al personal operativo", en el mes de septiembre por \$42 248.98, determinándose un importe total de \$116 155.34, tomando como base el importe bruto, toda vez que no se consideran personal operativo, conforme al Tabulador de Sueldos.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV, 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los

No se debe

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

Municipios del Estado de Tabasco; y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 8172 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples Periódico Oficial Suplemento L-L, Edición 8172 de fecha 30 de diciembre de 2020, así como argumentan que "De acuerdo a la categoría de Subdirector y Comisario, se encuentran ubicados como personal de confianza artículo 3 fracción III de Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, por lo tanto son trabajadores de confianza los que realizan funciones de Dirección, inspección, supervisión, policía, fiscalización, vigilancia y los que realicen trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios de la Entidades Públicas... por lo que el estímulo otorgado va de acuerdo a la funciones..."; evidencias no procedentes, toda vez que, la remuneración se pagó a mandos medios y superiores y no al personal operativo como lo indica el Tabulador de Sueldo vigente, por lo que, la observación no se solventa por un importe de \$116 155.34.

RESULTADO No. 12
Procedimiento 4.1.4

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

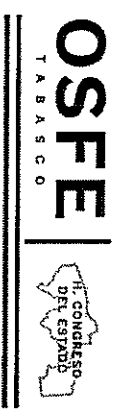
3-JPA-21-AS2-FI01-0011

Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022; se detectó que el C. Mario Obando Selban con categoría de policía segundo excedió sus percepciones netas pagadas, en el mes de septiembre por \$9 218.32, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna de percepciones ordinarias netas.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, párrafo primero, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XIV; 86, fracción VI y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y Tabulador de Dietas, sueldos y remuneraciones ordinarios mensuales, extraordinarias

Posader
Salv

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

y trimestrales totales de los servidores públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 8172 suplemento L-L de fecha 30 de diciembre de 2020.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada argumentó que: *"la observación no coincide con lo establecido en el Tabulador de sueldos vigentes"* de lo anterior adjuntan tabulador de sueldos, mismo que justifica los excedentes, toda vez que no rebasan lo establecido en su monto máximo, por lo que la observación se solventa por un importe de \$9 218.32.

Otros

| RESULTADO No. 13 | CON OBSERVACIÓN | SI () | NO (X) |
|-------------------|-----------------|--------|--------|
| Procedimiento 1.3 | | | |

Se revisó que las ministraciones mensuales de Participaciones Federales, Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Convenios, se realizaron en la fecha y monto establecido en el calendario, que para tales efectos se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así mismo, se comprobó su registro en contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

| RESULTADO No. 14 | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
|-------------------|-----------------|--------|--------|
| Procedimiento 2.4 | | | |

Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No. SFEM2/2S21/JPA/02/2022 de fecha 25 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante el oficio MJM/CM/0216/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, se detectó que de las 30 debilidades de los componentes de control

Actual
Caracter

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

interno fueron atendidas un total de 2 debilidades; puntos que corresponden al Ambiente de Control quedando pendiente un total de 28 debilidades; conforme se detalla en la siguiente tabla:

| Cons: | Debilidades Presentadas en el Informe de Resultados 2020 | Medidas |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 11 | Ambiente de control | |
| 1 | No se ha emitido lineamiento o documento análogo en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos | Medida con Proveedor |
| 2 | No se encuentra actualizado el Código de Conducta y Valores, de acuerdo a la reforma de la LGRA, del 12 de octubre de 2018. | Contraloría |
| 3 | El Código de Conducta y Valores no es difundido a todo el Personal. | Contraloría |
| 4 | El Código de Conducta y Valores no se da conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio (Contratistas, Proveedores, Prestadores de Servicios, Ciudadanía, entre otros). | Medida y Obras Pub. Contraloría |
| 5 | No se tiene establecido un Comité de Ética y Conducta. | Se le ven tablo |
| 6 | No cuenta con mecanismos formalizados para atender e investigar actos contrarios a la ética y conducta. | |
| 7 | No se encuentra actualizado el Reglamento del Comité de la Obra Pública por el periodo 2018-2021 | Obras Pub. |
| 8 | No se encuentran actualizados los Manuales de Organización, Procedimientos y de Normas Presupuestarias. | Solvi. parcial Proveedor |
| 9 | No se tiene establecido un manual de procedimientos para la administración de recursos humanos que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación de personal. | Admon |
| 10 | No cuenta con un Catálogo de Puestos. | Admon |
| 11 | No se evalúa el desempeño del personal que labora en el municipio. | Admon |
| 6 | Administración de Riesgos | |
| 1 | No cuenta con la planeación, programación, presupuestación de los recursos que permitan medir si se realizaron con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio. | Prog |
| 2 | No cuenta con indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. | Prog |
| 3 | Los Indicadores no cuentan con metas cuantitativas, ni parámetros de cumplimiento (Semáforos de control) para su medición. | Prog. |
| 4 | No tiene integrado un Comité de Riesgos. | Todos |
| 5 | El municipio no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. | Todos |
| 6 | No tiene implementada una metodología para la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos de sus procesos sustantivos, administrativos y para los riesgos de corrupción. | Todos |
| 6 | Actividades de Control | |
| 1 | No entregaron evidencia de los controles establecidos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo. | Prog |
| 2 | No tiene establecido un programa de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo | Prog. |
| 3 | No cuenta con un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Prog. |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

| Cons. | Debilidades Presentadas en el Informe de Resultados 2020 | |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 4 | No cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software | Admon |
| 5 | El municipio no cuenta con un inventario de programas informáticos en operación, ni licencias de los mismos | Admon |
| 6 | El Municipio carece de una política y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de Comunicaciones. | Prog- |
| 3 | Información y Comunicación | |
| 1 | No se tiene formalmente instruido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. | Todos |
| 2 | No se ha aplicado la evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio al Sistema Informático, que apoya el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas del municipio | Prog- |
| 3 | El Municipio no tiene implementado un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. | Prog- |
| 2 | Supervisión | |
| 1 | El Municipio no ha contratado auditorías internas y externas en el último ejercicio fiscal. | Control |
| 2 | No cuenta con algún lineamiento o procedimiento para controlar las actividades más susceptibles de corrupción. | Control Financ. Admon |

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 81 fracción I y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Manual de Organización de la Contraloría Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco Edición 8058, suplemento D, No. 2286 de fecha 27 de noviembre de 2019.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas con respecto al ambiente de control de los puntos 5 y 8 el acta de instalación del Comité de Ética del periodo 2022-2024 y Manual de Normas Presupuestarias para el 2022, del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio del 2021, Suplemento G, Edición 8325, evidencias que aclaran el punto 5 y parcialmente el 8, quedando pendiente en este último la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos; así mismo con respecto al punto 10 de ambiente de control y punto 1 de administración de riesgos, adjuntan Presupuesto de Egresos y Tabulador de Prestaciones Ordinarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de diciembre del 2021, Suplemento G Edición 8325, documentales que no aclaran los puntos 10 y 1, toda vez que, no se remite un catálogo de puestos y las publicaciones no

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

cumple con los elementos que permitan medir si se realizaron con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio, con respecto a las 24 debilidades restantes no enviaron documental o argumento alguno, por lo que, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 15
Procedimiento 3.2
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que se hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 16
Procedimiento 3.3
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó el envío vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el informe sobre el ejercicio y destino de los Fondos de Aportaciones Federales y demás Recursos Federales, de forma trimestral correspondiente al ejercicio en revisión y que éste corresponda a lo registrado en Cuenta Pública, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 17
Procedimiento 3.5
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató la publicación de las modificaciones del Programa Operativo Anual, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 18
 Procedimiento 3.6

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó la publicación de los Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades de manera semestral, en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 19
 Procedimiento 4.1.4

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0013

Derivado del análisis y revisión al Kardex presupuestal por órdenes de pago del Capítulo 1000 Servicios Personales específicamente a la partida 15202 Liquidaciones, se determinó un importe de \$1 266 881.03, toda vez que mediante oficio SFEM2/2S21/JPA/11/2022 de fecha 17 de mayo de 2022 se solicitó a la Entidad Fiscalizada el soporte documental del pago de las liquidaciones de 112 servidores públicos del periodo julio a septiembre de 2021, mismos que con oficios Nos. MJM/CM/CJ/0339/2022 y MJM/CM/CJ/0352/2022 de fechas 20 y 31 de mayo de 2022, donde manifiesta la directora de asuntos jurídicos municipal, en relación a la información requerida no es competencia de su dirección, de igual manera, refieren que luego de realizar una búsqueda minuciosa en los expedientes de la cuenta pública no se encontró evidencia de la totalidad de expedientes de pagos de liquidaciones por lo que carece de documentación física, conforme a las órdenes de pago como se detalla a continuación:

| CONS | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORÍA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TIPO | PÓLIZA | ORD. PAGO | IMPORTE |
|------|-------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|-----------|--------|-----------|-----------|
| 1 | RAMOS CASTELLANOS OLGA MARIA | AUXILIAR GENERAL | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 100624 | 5921 | 7 924.12 |
| 2 | GARCIA ROSADO ELISA YAVET | COORDINADOR | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 100626 | 5922 | 14 434.94 |
| 3 | VAZQUEZ SANCHEZ ERRAIN | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | CONFIANZA | 100627 | 5923 | 9 360.21 |
| 4 | DIÁZ ALMEIDA YURIDIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO | CONFIANZA | 100630 | 5926 | 12 059.27 |
| 5 | GONZALEZ IZQUIERDO JORGE LUIS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 14 GCP014 1131 ATENCION CIUDADANA | CONFIANZA | 100631 | 5927 | 7 376.16 |
| 6 | HERNANDEZ REYES JULISSA DEL CARMEN | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | CONFIANZA | 100632 | 5928 | 11 227.85 |
| 7 | FRIAS DIAZ ADDY JULISSA | JEFE DE ÁREA | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | CONFIANZA | 100633 | 5929 | 11,227.85 |
| 8 | VELAZQUEZ RICARDEZ DEBHANI DE LOS ANGELES | COORDINADOR B | 18 GCP030 1131 COORD DIF COMUNIDAD | CONFIANZA | 100635 | 5931 | 7 970.37 |

no solo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CONS. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TIPO | POLIZA | ORD. PAGO | IMPORTE |
|-------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|---------------|--------|-----------|-----------|
| 9 | HERNANDEZ LOPEZ MAYRA GUADALUPE | DIRECTOR | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 100636 | 5932 | 5 466.65 |
| 10 | SALAZAR GARCIA MILAGRO | JEFE DE AREA | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | CONFIANZA | 100637 | 5933 | 2 929.36 |
| 11 | GARCIA CORDOVA ANA YEDID | JEFE DE AREA | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 100638 | 5934 | 2 929.36 |
| 12 | MADRIGAL HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO | DIRECTOR | 15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES | CONFIANZA | 100639 | 5935 | 6 359.50 |
| 13 | RUIZ JIMENEZ JESUS | JEFE DE AREA | 18 GCP023 1131 COORD DIF RELIAB UBR | CONFIANZA | 100660 | 5938 | 2 559.04 |
| 14 | PEREGRINO MADRIGAL LOURDES DE LOS ANGELES | SUBDIRECTOR | 07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO | CONFIANZA | 100608 | 5941 | 6 574.20 |
| 15 | HERNANDEZ ASCENCIO SANDRA KARINA | JEFE DE DEPARTAMENTO | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 100653 | 5944 | 2 929.36 |
| 16 | FRIAS PEREZ ALFONSO | DIRECTOR | 16 GCP016 1131 PROT AMB Y DES SUST | CONFIANZA | 100655 | 5946 | 8 085.40 |
| 17 | SANCHEZ MARTINEZ TANIA | COORDINADOR A | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 100656 | 5947 | 6 775.00 |
| 18 | DONINGUEZ MADRIGAL VIRIDIANA | JEFE DE DEPARTAMENTO | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | CONFIANZA | 100657 | 5948 | 3 691.74 |
| 19 | ORUETA CASTILLO LUIS RAUL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | CONFIANZA | 100663 | 5950 | 3 692.40 |
| 20 | GARCIA ARIAS NAHUM | COORDINADOR | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | CONFIANZA | 100602 | 5951 | 4 722.75 |
| 21 | SOBERANO PEREZ PATRICIA | AUXILIAR GENERAL | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | CONFIANZA | 100604 | 5953 | 4 832.96 |
| 22 | JIMENEZ HERNANDEZ MARTINA | AUXILIAR GENERAL | 16 GCP026 1131 SER REC Y TR RES SOL | CONFIANZA | 100605 | 5958 | 10 289.76 |
| 23 | ALMEIDA ALMEIDA MANUEL ANTONIO | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 18 GCP018 1223 COORDINACION DEL DIF | LISTA DE RAYA | 100641 | 5959 | 5 081.40 |
| 24 | LAZARO HERNANDEZ CRISTI DEL CARMEN | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 100642 | 5961 | 5 081.40 |
| 25 | JIMENEZ LEGORRETA JUAN CARLOS | AUXILIAR GENERAL | 07 GCP007 1223 FMTO ECON Y TURISMO | LISTA DE RAYA | 100651 | 5964 | 2 138.73 |
| 26 | HERNANDEZ CARRILLO SONIA | COORDINADOR | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | CONFIANZA | 100649 | 5967 | 5 787.55 |
| 27 | ACOSTA CASTAÑEDA AMELIA | RECOLECTOR | 18 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 100610 | 5960 | 2 134.91 |
| 28 | JIMENEZ MADRIGAL RAUL AMADOR | CHOFER | 08 GCP008 1131 O O T S M | CONFIANZA | 100906 | 7323 | 16 479.23 |
| 29 | LOPEZ CORONEL ANTONIO | SUPERVISOR | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | CONFIANZA | 200237 | 6239 | 10 289.76 |
| 30 | HERNANDEZ BARILLAS LUIS EDUARDO | JEFE DE AREA | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | CONFIANZA | 200246 | 6240 | 12 061.99 |
| 31 | HERNANDEZ MENDEZ ADELFO | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 03 GCP003 1131 FINANZAS | CONFIANZA | 200209 | 6241 | 13 629.68 |
| 32 | HERNANDEZ MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES | CONFIANZA | 200247 | 6242 | 5 657.30 |
| 33 | GUTIERREZ TORRES CARLOS ALBERTO | JEFE DE AREA | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 200210 | 6243 | 22 826.56 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

| CONS. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TIPO | POLIZA | ORD. PAGO | IMPORTE |
|-------|------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|-----------|--------|-----------|-----------|
| 34 | VALENCIA CASTILLO GUADALUPE DEL CARMEN | JEFE DE DEPARTAMENTO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO | CONFIANZA | 200151 | 6244 | 16 780.36 |
| 35 | GARCAS ALCUDIA CAROLINA | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 200152 | 6245 | 22 826.56 |
| 36 | GIRON LOPEZ MAXIMINO | AUXILIAR GENERAL | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO | CONFIANZA | 200154 | 6247 | 21 168.83 |
| 37 | DE LA CRUZ MAGAÑA VICTOR | AUXILIAR GENERAL | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 200223 | 6250 | 16 794.15 |
| 38 | HERNANDEZ HERNANDEZ LIZBETH GABRIELA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO | CONFIANZA | 200236 | 6251 | 8 456.31 |
| 39 | FRÍAS OLAN HERNAN | JEFE DE DEPARTAMENTO | 08 GCP008 1131 O T S M | CONFIANZA | 200241 | 6253 | 33 421.51 |
| 40 | DE LA CRUZ VALENZUELA OSIRIS DEL SOCORRO | JEFE DE ÁREA | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 200222 | 6255 | 18 692.12 |
| 41 | SILVAN TORRES ROSA MARIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 03 GCP024 1131 FINANZAS REGLAMENTO | CONFIANZA | 200193 | 6256 | 15 864.15 |
| 42 | SEGOVIA MENDEZ ADELFO | VELADOR | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 200234 | 6257 | 6 443.04 |
| 43 | MAYORGA ARELLANO MANUEL | SUPERVISOR | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 200175 | 6258 | 8 128.95 |
| 44 | MAY DE LA O MARIA EUGENIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO | CONFIANZA | 200240 | 6259 | 18 692.12 |
| 45 | PEREZ JIMENEZ JOSE ALFREDO | INSPECTOR | 03 GCP003 1131 FINANZAS | CONFIANZA | 200239 | 6260 | 15 864.15 |
| 46 | CORDOVA LOPEZ JOSE RAMON | JEFE DE ÁREA | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTTO | CONFIANZA | 200191 | 6261 | 12 727.17 |
| 47 | ALVAREZ PEREGRINO ELENA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 03 GCP003 1131 FINANZAS | CONFIANZA | 200176 | 6262 | 10 996.78 |
| 48 | RAMON DOMINGUEZ ROGELIO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 09 GCP027 1131 DECUR BIBLIOTECAS | CONFIANZA | 200190 | 6263 | 12 651.57 |
| 49 | TZQUIERDO GONZALEZ ROSELVI | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 GCP022 1131 SRIA AYTTTO PROT CIVIL | CONFIANZA | 200189 | 6264 | 11 572.63 |
| 50 | JULIN PEREGRINO DIEGO | VELADOR | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 200170 | 6266 | 6 443.04 |
| 51 | TUPIL OVANDO VERONICA | CAPTURISTA | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 200171 | 6268 | 6 972.63 |
| 52 | JIMENEZ VELAZQUEZ MARGARITA | INTENDENTE | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 200174 | 6269 | 6 972.63 |
| 53 | MARTINEZ VINAGRE CLARA DEL CARMEN | PSICOLOGO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 200188 | 6272 | 14 424.63 |
| 54 | DOMINGUEZ ALEJANDRO CARMEN | MUSICO | 09 GCP009 1131 D E C U R | CONFIANZA | 200186 | 6274 | 8 443.04 |
| 55 | GOMEZ XICOTENCATL LIDIO | MEDICO | 18 GCP023 1131 COORD DIF REHAB UBR | CONFIANZA | 200159 | 6276 | 12 826.56 |
| 56 | JIMENEZ CARRASCO GUADALUPE | AUXILIAR GENERAL | 08 GCP008 1131 O T S M | CONFIANZA | 200168 | 6278 | 11 754.46 |
| 57 | OLAN SANCHEZ WILBER | JEFE DE ÁREA | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | CONFIANZA | 200167 | 6280 | 9 657.51 |
| 58 | SEGURA ROLDAN MANUEL DANIEL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | CONFIANZA | 200166 | 6282 | 7 397.14 |
| 59 | RUEDA RICARDEZ LUZ PATRICIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 200165 | 6283 | 10 954.27 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CONS. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TIPO | POLIZA | ORD. PAGO | IMPORTE |
|-------|------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------|--------|-----------|-----------|
| 60 | HERNANDEZ VALENZUELA YVIN | JEFE DE DEPARTAMENTO | 03 GCP003 1131 FINANZAS | CONFIANZA | 200164 | 6284 | 12 826.56 |
| 61 | REYNA CABRERA ANTONIO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | CONFIANZA | 200185 | 6285 | 21 997.83 |
| 62 | DIÁZ MORALES EDY | COORDINADOR | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO | CONFIANZA | 200230 | 6286 | 6 171.39 |
| 63 | JIMENEZ ARIAS MARIA ANTONIA | JEFE DE AREA | 05 GCP005 1131 CONTRALORIA MPAL | CONFIANZA | 200184 | 6287 | 19 204.47 |
| 64 | CRUZ CORNELIO JESUS MANUEL | JEFE DE AREA | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 200183 | 6288 | 19 745.10 |
| 65 | ESTRADA OVANDO CANDELARIO | JEFE DE DEPARTAMENTO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO | CONFIANZA | 200162 | 6289 | 19 540.61 |
| 66 | DE LA CRUZ ALCUDIA LUZ DEL CARMEN | PSICOLOGO | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 200161 | 6290 | 8 424.63 |
| 67 | ANGULO CUPIL ANGELICA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 200181 | 6291 | 8 626.85 |
| 68 | GUTIERREZ TORRES MARIA ISABEL | JEFE DE AREA | 13 GCP013 1131 ASUNTOS JURIDICOS | CONFIANZA | 200148 | 6292 | 10 692.12 |
| 69 | OLAN PALACIOS MANUELA | JEFE DE AREA | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | CONFIANZA | 200224 | 6293 | 27 064.49 |
| 70 | CERINO GARCIA YOLANDA | JEFE DE AREA | 06 GCP006 1131 DESARROLLO | CONFIANZA | 200182 | 6294 | 24 945.39 |
| 71 | FLORES LORENZO EDUARDO | AUXILIAR GENERAL | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 200180 | 6295 | 5 631.90 |
| 72 | RICARDEZ ALVAREZ CLAUDIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTO | CONFIANZA | 200213 | 6297 | 18 077.73 |
| 73 | PERAZA HERNANDEZ MARISOL | JEFE DE AREA | 03GCP025 1131 FINANZAS CATASTRO | CONFIANZA | 200212 | 6298 | 8 667.68 |
| 74 | DOMINGUEZ DE DIOS EUGENIO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | CONFIANZA | 200211 | 6299 | 8 755.15 |
| 75 | HERNANDEZ CERINO MARIA DEL ROSARIO | AUXILIAR GENERAL | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 200202 | 6300 | 12 205.15 |
| 76 | FRINIDAD RAMIREZ OTILIO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 200201 | 6301 | 9 322.15 |
| 77 | HERNANDEZ CERINO MARTHA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 200149 | 6302 | 8 655.55 |
| 78 | TRAMOS GONZALEZ LEOVIGILDO | TERAPISTA | 18 GCP023 1223 COORD DEL DIF REHAB UBR | LISTA DE RAYA | 200221 | 6304 | 9 466.58 |
| 79 | RAMON SANCHEZ JESUS ORALIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 GCP001 1223 PRESIDENCIA | LISTA DE RAYA | 200228 | 6305 | 6 450.70 |
| 80 | VAZQUEZ GONZALEZ DIOGENES | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200220 | 6306 | 11 802.61 |
| 81 | CUPIL JAUREGUI JORGE | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200219 | 6307 | 6 745.04 |
| 82 | CERINO CERINO JOSE DEL CARMEN | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200218 | 6308 | 9 665.07 |
| 83 | JESUS LAZARO CHARL Y JHANS | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200217 | 6309 | 11 802.61 |
| 84 | TRIANO MAY JOSE ANTONIO | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200216 | 6310 | 11 802.61 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CONS. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TIPO | POLIZA | ORD. PAGO | IMPORTE |
|-------|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|---------------|--------|-----------|-----------|
| 85 | LOPEZ IZQUIERDO ELIOENAY | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200227 | 6311 | 4 426.98 |
| 86 | OLAN GARCIA DAMIAN | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200172 | 6312 | 11 802.61 |
| 87 | DIAZ HERNANDEZ ANDRES | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200150 | 6313 | 10 956.89 |
| 88 | RUIZ MARTINEZ ELOY ENRIQUE | JEFE DE DEPARTAMENTO | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | CONFIANZA | 200208 | 6322 | 27 064.49 |
| 89 | CERINO GARCIA MARTHA | COORDINADOR | 01 GCP001 1131 PRESIDENCIA | CONFIANZA | 200207 | 6324 | 46 478.53 |
| 90 | HERNANDEZ MORALES DIANA ARACELI | JEFE DE DEPARTAMENTO | 07 GCP007 1131 FMTO ECON Y TURISMO | CONFIANZA | 200206 | 6325 | 46 159.44 |
| 91 | BAEZ PEREZ GABRIEL | JEFE DE DEPARTAMENTO | 02 GCP002 1131 SECRETARIA DEL AYTTIO | CONFIANZA | 200205 | 6326 | 46 159.44 |
| 92 | RIVERA ARELLANO LIZBETH DEL ROSARIO | AUXILIAR GENERAL | 08 GCP008 1131 O O T S M | CONFIANZA | 200177 | 6327 | 5 642.27 |
| 93 | MORENO IZQUIERDO MATEO | MEDICO | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 200204 | 6328 | 14 759.40 |
| 94 | LOPEZ LAZARO MARIA DOLORES | AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200156 | 6332 | 7 427.08 |
| 95 | VELAZQUEZ SELVAN ERIKA JAQUELINNE | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200157 | 6333 | 7 427.08 |
| 96 | HERNANDEZ LOPEZ MARIA ASUNCION | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200215 | 6334 | 11 802.61 |
| 97 | HERNANDEZ PERALTA HECTOR | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200226 | 6335 | 4 426.98 |
| 98 | LOPEZ LOPEZ HUGO ARTURO | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200225 | 6336 | 10 956.89 |
| 99 | OVANDO GARCIA BLADIMIR | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200160 | 6337 | 10 956.89 |
| 100 | JIMENEZ LIGONIO JUAN JOSE | AUXILIAR GENERAL | 07 GCP007 1223 FMTO ECON Y TURISMO | LISTA DE RAYA | 200159 | 6338 | 6 762.75 |
| 101 | JIMENEZ ALMEIDA JUAN CARLOS | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200158 | 6339 | 8 066.20 |
| 102 | JIMENEZ LOPEZ DIEGO | AUXILIAR GENERAL | 08 GCP008 1131 O O T S M | CONFIANZA | 200231 | 6340 | 8 993.62 |
| 103 | ARELLANO DE LA O KARLA RUBI | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 15 GCP015 1131 ATENCION A LAS MUJERES | CONFIANZA | 200232 | 6341 | 2 663.78 |
| 104 | ZAPATA VELAZQUEZ YULIANA DEL CARMEN | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 04 GCP004 1131 PROGRAMACION | CONFIANZA | 200245 | 6342 | 6 506.52 |
| 105 | JIMENEZ SOLIS BERNABE | MEDICO | 12 GCP 012 1131 TRANSITO MPAL | CONFIANZA | 200244 | 6343 | 3 656.32 |
| 106 | JIMENEZ DOMINGUEZ GLADYS CRISTEL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 10 GCP010 1223 ADMINISTRACION | LISTA DE RAYA | 200243 | 6344 | 3 110.98 |
| 107 | RAMOS PEREZ JESUS | MEDICO | 06 GCP031 1131 DESARROLLO RASTRO | CONFIANZA | 200242 | 6352 | 9 635.34 |
| 108 | ZEPEDA UTRERA MARIA DEL CARMEN | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200187 | 6353 | 8 066.20 |
| 108 | LAZO DURAN EDUARDO | RECOLECTOR | 16 GCP028 1223 SERV REC Y TRAS RES SOL | LISTA DE RAYA | 200179 | 6331 | 4 426.98 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

| CONS. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CATEGORIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TIPO | POLIZA | ORD. PAGO | IMPORTE |
|--------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------|--------|-----------|---------------------|
| 110 | GARCIA DIAZ WILBERT | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 18 GCP018 1131 COORDINACION DEL DIF | CONFIANZA | 200269 | 7382 | 6 370.46 |
| 111 | ZAPATA ARELLANO ASUNCION | ELECTRICISTA | 08 GCP008 1131 O O T S M | CONFIANZA | 200270 | 7383 | 6 370.46 |
| 112 | GARCIA AREVALO YENIFER PALOMA | AUXILIAR GENERAL | 10 GCP010 1131 ADMINISTRACION | CONFIANZA | 200272 | 7384 | 6 000.80 |
| TOTAL | | | | | | | 1,266,881.03 |

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, párrafo segundo y 41, párrafo tercero y cuarto, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 146, párrafo primero, segundo y tercero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 79, fracción XII, 81, fracciones I y V y 86, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; Numeral 2.9.1, párrafo segundo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada presentó argumento de los exfuncionarios donde manifestaron lo siguiente: *“Las documentales consistentes a las liquidaciones queda a la competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Despacho externo Córdova & Soberano Asesores Legales, S.C. ... por consiguiente al no estar integrado en sus respectivos expedientes queda a la competencia de estos para realizar lo conducente”, evidencia que no aclara este resultado, toda vez que, no envían documental justificativa del pago de las liquidaciones, por lo que, la observación no se solventa por un importe de \$1 266 881.03.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 20
 Procedimiento 4.1.5 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO ()

Se verificó que los montos reportados en la Planilla de Personal coinciden con el Presupuesto Devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 Servicios Personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 21
 Procedimiento 4.1.6 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO ()

Se constató que las retenciones (ISR, ISSET y otros descuentos) efectuadas de los pagos de nómina se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 22
 Procedimiento 4.1.7 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO ()

Se verificó que los pagos por conceptos de Compensaciones, Bonos de Actuación u otras prestaciones adicionales, se efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 23
 Procedimiento 4.1.8 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO ()

Se confirmó mediante cuestionarios y de Servidores Públicos que éstos efectivamente recibieron el pago que consta en los recibos de nómina, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.



RESULTADOS

| RESULTADO No. 24 | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () | 3-JPA-21-AS2-FI01-0014 |
|------------------|-----------------|--------|--------|------------------------|
|------------------|-----------------|--------|--------|------------------------|

Derivado de la verificación física a la instalación del almacén del Ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado del Almacén, se detectó que no cuenta con las medidas de seguridad como extintores, salidas de emergencia, sistemas de alarmas contra incendio, entre otras medidas de seguridad; así también manifestó que la entrada de los materiales al almacén, el registro no se lleva a cabo mediante vale de entrada sino de remisiones o cotizaciones entregadas por el proveedor, por lo antes referido se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada por la Verificación de los Procedimientos del Control Interno y Operación del Almacén de fecha 16 de mayo de 2022.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 86, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, fracción II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; numerales 9.3 Las áreas de almacenamiento de materiales deberán contar, inciso h), punto 4 y 5 y 7.8.1 Medidas Generales de seguridad inciso c), de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo y numeral 3.6.2 Bienes Muebles, párrafo segundo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429

*Actualizado
solamente
por el*

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió evidencias fotográficas certificadas referente a las medidas de seguridad, en las que se aprecia la colocación de extintores y señalamientos de seguridad; así mismo, con respecto al registro de entrada de materiales al almacén mediante oficio antes referido argumenta que " ... informo a usted que se recepcionan de manera manual, con cotizaciones o notas de remisiones adjunta de su requisición, ya que el inmueble no cuenta con instalación física de la red de internet, que se requiere para el sistema administrativo con el que trabaja esta administración... Por lo que el encargado del almacén diariamente coteja con el área de compra los artículos recibidos y así proceder hacer los vales de almacén del sistema... ", documentales que justifican que las medidas de seguridad son atendidas, quedando pendiente evidencia que soporte lo argumentado, con relación al cotejo diario realiza el encargado del almacén con el

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

área de compras, por lo que no se apegan a lo establecido en sus manuales con respecto al área de almacén, por tanto, la observación no se solventa.

| RESULTADO No. 25 | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () | 3-JPA-21-AS2-FI01-0015 |
|------------------|-----------------|--------|--------|------------------------|
|------------------|-----------------|--------|--------|------------------------|

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7264 de fecha 09 de Diciembre de 2021, por concepto pago por la compra de 14 piezas sillas ejecutivas negras, que serán utilizadas en la presidencia municipal, con póliza de egresos No. 110009 de fecha 14 de diciembre de 2021, por \$76 798.96, se detectó con la verificación física que éstos bienes no contienen número de inventario que permita el control de los mismos, dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 07 de abril de 2022; así mismo, con el oficio MJM/CM/08/09/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, la entidad fiscalizada proporcionó inventario de bienes muebles, misma que carece de información tales como: de la orden de pago, proveedor, factura, precio unitario, entre otros.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 86, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Numeral 2.2. Recursos Materiales y Financieros, del Manual de Procedimiento de la Dirección de Administración; 3.6.2 Bienes Muebles, párrafo segundo, noveno y décimo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la entidad fiscalizada envió en copias certificadas los resguardos con el número de inventario de cada uno de los bienes; así mismo, anexan el inventario de bienes muebles de control interno debidamente validado que contiene la información específica del bien como: orden de pago, proveedor, factura, precio unitario, entre otros, evidencias que son suficientes para aclarar el resultado, por lo que la observación se solventa.

*Final
03/11/21*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 26
Procedimiento 4.2.2

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0016

Derivado de la verificación física a una muestra del parque vehicular proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 de marzo de 2022, de los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, en específico de la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que la Patrulla 3 puertas media cabina 4x4 marca Ford número de inventario JM-2007-11-07-5411-17-015 modelo 1997 número de serie 1FTDX18W0VKB96254 color azulmarblanco, número de placa WMM95334, no se localizó físicamente, así mismo el jefe del departamento de inventarios y bienes patrimoniales manifestó: "este bien se encuentra siniestrado", dejando constancia de lo anterior en acta circunstanciada de verificación física del parque vehicular de fecha 26 de abril de 2022, por lo consiguiente con el oficio de solicitud SFEEM2/2S21/JPA/09/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 se solicitó la aclaración de la ubicación del bien, no presentando información o documental alguna.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 85, fracción I y V, 86, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3.6.2. bienes muebles, párrafo noveno, punto 6, párrafo décimo, inciso f), Puntos 9 y 10, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió argumento donde manifiesta que "... me permito hacer de su conocimiento que en relación a la unidad móvil Ford-150 tritón 3 puertas de cabina y media, modelo 1997 número de inventario 2007-11-07-5411-17-015... informo que esta unidad no se encontró físicamente y según un informe por parte de la Dirección de Seguridad Pública, esta unidad nunca fue recibida desde administraciones pasadas desde la fecha en la que sufrió un percance en la ciudad de Villahermosa Tabasco, situación que se ha venido teniendo de administraciones pasadas y no se ha atendido... Debido a esto se realizaron las actividades conducentes de verificación ocular, para localizar de manera física la unidad en el retén y tener la información de su estatus", así mismo adjuntan oficios PM-MJM-247/2022 y JM/DA/294/2022 de fechas 17 de mayo y 22 de junio de 2022, respectivamente, donde se informó que no se encontró físicamente ni se obtuvo

No actual
No solo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

información correspondiente al estatus actual de la unidad en el retén de tránsito municipal, evidencias que no son suficientes, toda vez que no se anexa documental del seguimiento del procedimiento correspondiente, por lo que, **la observación no se solventa.**

RESULTADO No. 27
Procedimiento 4.3.1

| | | |
|-----------------|--------|--------|
| CON OBSERVACIÓN | SI () | NO (X) |
|-----------------|--------|--------|

Se verificó que la Entidad Fiscalizada pagó las sentencias por Laudos Laborales dictaminadas para pago, o en su caso, se encuentran registradas como Pasivo o Cuentas de Orden, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 28
Procedimiento 4.3.2

| | | |
|-----------------|--------|--------|
| CON OBSERVACIÓN | SI () | NO (X) |
|-----------------|--------|--------|

Se verificó que los pagos por Asesoría o Consultoría requeridos, fueron indispensables o requeridos y están amparadas con el informe de actividades correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 29
Procedimiento 4.3.4

| | | |
|-----------------|--------|--------|
| CON OBSERVACIÓN | SI () | NO (X) |
|-----------------|--------|--------|

Se verificó que la Entidad Fiscalizada efectuó los pagos correspondientes por el Consumo de Energía Eléctrica, y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto está debidamente soportada; así mismo, se constató que no existen adeudos no registrados en Contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 30
Procedimiento 4.5.1

| | | |
|-----------------|--------|--------|
| CON OBSERVACIÓN | SI () | NO (X) |
|-----------------|--------|--------|

Se verificó que los Bienes adquiridos disponen de los resguardos correspondientes, se encuentran inventariados, así mismo, mediante la visita física se constató su existencia, condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y se encuentran registradas correctamente en Contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

RESULTADO No. 31
 Procedimiento 5.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que los importes contenidos en los Estados Financieros coinciden con los anexos del catálogo, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 32
 Procedimiento 5.2

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los Estados Financieros Contables y Presupuestales de la Entidad Fiscalizada sean congruentes con los registros contables, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 33
 Procedimiento 5.3

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

3-JPA-21-AS2-F101-0017

Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuada a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, se detectó que el Estado de Situación Financiera en el rubro de Resultado Neto del Ejercicio (Ahorro o Desahorro) refleja el importe de -16 720 573.81 y el Estado de Actividades presenta -26 124 111.01 y respecto al rubro del Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio el Estado de Variación en la Hacienda Pública refleja el importe de 258 087 789.48 y el Estado de Situación Financiera presenta 278 148 880.15.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79, fracción XII, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio M.JM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada con respecto a las diferencias entre

*Revisada y
 A.C. local
 No 30/11*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, argumentó que: "Al realizar la revisión de los saldos se detectó que en el mes de febrero la Administración anterior realizo la póliza 983, la cual según análisis debió ir en el cargo el monto de 4,701,768.59 que es el resultado del ejercicio 2020, pero se abonó causando la duplicidad del monto de 9,701,768.59 que es el resultado del ejercicio 2020, pero se abonó causando la duplicidad del monto de 9,403,537.18, es de señalar que al mes de junio 2020 mediante póliza de Diario 1087 del mes de junio 2027 (SIC) se realizó la corrección en el estado de situación financiera del mes de junio...", adjuntando en copias simples el soporte documental argumentado, lo cual aclara la diferencia detectada, quedando pendiente la certificación de la misma; con respecto a la diferencias que existían entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Variación de la Hacienda en el mes de diciembre 2021, envió copia certificada del oficio DFM/405/2022 de fecha 19 de julio de 2022, en el que remitieron los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, adjuntando copias simples del soporte con la corrección de la diferencia, evidencias que no son procedente, toda vez que éstas fueron realizadas en consecuencia a lo detectado y posterior a la entrega de la Cuenta Pública Anual, establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en virtud que se dan por cerradas las cifras y la información financiera y presupuestal, no debe ser modificada, por lo que, la observación no se solventa.

| RESULTADO No. 34 | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () | 3-JPA-21-AS2-FI01-0018 |
|-------------------|-----------------|--------|--------|------------------------|
| Procedimiento 5.4 | | | | |

Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2021; se determinó diferencia con base en las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$10 409 057.93 menos Pasivo Circulante de \$125 935.40, que comparado con el disponible presupuestal del ejercicio 2021 correspondiente a acciones en proceso y no iniciadas, por un importe de \$10 405 563.13, resulta una diferencia de -122 440.60.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 33, 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo primero y segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 79, fracción XII y 80 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Resolva y actual
FIN. No Solv

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, la Entidad Fiscalizada no envió documental o argumento alguno, por lo cual, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 35
Procedimiento 5.5

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó y cruzó los importes reflejados en los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en la Cuenta Pública y lo publicado en los medios oficiales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 36
Procedimiento 5.6

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los informes mensuales de Cuenta Pública al cierre de cada mes coinciden con las iniciales del mes siguiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 37
Procedimiento 5.7

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 3-JPA-21-AS2-F101-0019

Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas a la cuenta contable 21910 Ingresos por Clasificar, en específico a la subcuenta contable 21910-1661-1-00003-02021-00001, se detectó que presenta un saldo de \$52 162.46 con antigüedad de más de 180 días por concepto de intereses, depósitos por cancelación de cuentas y depósitos no identificados generados en el ejercicio 2021. Así mismo, en el proceso de la revisión mediante solicitud de información No. SFEM2/2521/JPA/06/2022 de fecha 28 de abril de 2022, se requirió aclaración de este saldo, por lo cual, con oficio No. MJM/CM/C/J0293/2022 de fecha 3 de mayo de 2022 la entidad fiscalizada manifiesta que: "... que no fueron aclarados por la administración anterior".

Mes de Actualización

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 21, 22, 33, 37, 42 párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y numerales y Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental numeral 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación Y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada, envió en copias certificadas Notas de Desglose, así como argumentan que: "... los saldos a los que hace mención, son los recibidos el día 05 de octubre de 2021, estos no han sido aclarados por parte de los funcionarios de la Administración 2018-2021, mismos que se han hecho mención en las Notas a los Estados Financieros", evidencias que no aclaran el resultado, toda vez que la falta persiste, por lo que, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 38 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 3-JPA-21-AS2-F101-0020
 Procedimiento 5:7

Derivado de la revisión efectuada a las cifras reflejadas en los movimientos auxiliares a las cuentas de corto plazo, se detectaron cuentas contables que presentan antigüedad a partir de 90 días hasta más de 365 días, como se detalla a continuación:

| Cuenta | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | DÍAS DE ANTIGÜEDAD | | |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|----------|-------------|--------------------|----------|-----------------|
| | | | | | | 90 DÍAS | 180 DÍAS | MÁS DE 365 DÍAS |
| 11220-1033-1-0001C-00002-98574 | FONDO DE ISR, 2020 CTA. 4084698574 | - | 2 148.40 | 1 148.40 | 000.00 | 1 | ✓ | |
| 11230-1033-3-00003-02020-00001 | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEUDORES DIVERSOS DE FONDO DE ISR 8574 | 2 148.40 | 0.00 | 1 148.40 | 000.00 | 1 | ✓ | |

Actualmente no solventada.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | DIAS DE ANTIGÜEDAD | | |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------|-------|-------|--------------|--------------------|----------|-----------------|
| | | | | | | 90 DIAS | 180 DIAS | MÁS DE 365 DIAS |
| 21910 | INGRESOS POR CLASIFICAR | | | | | | | |
| 21910-523Q-1-00003-02021-00001 | ACREEDORES DIVERSOS O ING X CLAF FEIEF 5154 | 181.83 | 0.00 | 57.81 | 239.64 | | ✓ | |
| 11160 | DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA V/O ADMINISTRACIÓN | | | | | | | |
| 11160-1661-3-02009-00001 | LUCILA HERNANDEZ RUEDA | 2 322.07 | 0.00 | 0.00 | 2 322.07 | | ✓ | |
| 11190 | OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES | | | | | | | |
| 11190-5334-3-02009-00001 | SUBSIDIO AL EMPLEO | 366.43 | 0.00 | 0.00 | 366.43 | | ✓ | |
| 11220 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| 11220-1661-3-000TC-00002-27669 | PROGRAMAS REGIONALES (2) 2018 CTA. 4061527669 REMANENTE | 465.00 | 5.00 | 5.00 | 465.00 | | ✓ | |
| 11220-1661-3-000TC-00002-73351 | FONDO III 2018 REFERENDO 3351 | 1 224.97 | 0.00 | 0.00 | 1 224.97 | | ✓ | |
| 11230 | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| 11230-1601-3-00003-02018-00001 | COMISIONES BANCARIAS GASTO CORRIENTE REM 2018 3633 | 0.09 | 0.00 | 0.00 | 0.09 | | ✓ | |
| 11230-1661-3-00003-02009-00001 | LUCIO MADRIGAL GARCIA | 170 557.57 | 0.00 | 0.00 | 170 557.57 | | ✓ | |
| 11230-1661-3-00003-02009-00002 | PRESTAMO ENTRE CUENTAS CTA. 5239683 | 190 000.00 | 0.00 | 0.00 | 190 000.00 | | ✓ | |
| 11230-5156-3-00003-02009-00002 | CTA. 5329683 | 60 000.00 | 0.00 | 0.00 | 60 000.00 | | ✓ | |
| 11230-516D-3-00003-02009-00001 | PRESTAMOS DE RECURSOS FEDERALES | 1 150 000.00 | 0.00 | 0.00 | 1 150 000.00 | | ✓ | |
| 11230-516D-3-00003-02009-00002 | CTA. 5345514 SEMARNAT | 46.00 | 0.00 | 0.00 | 46.00 | | ✓ | |
| 11230-523C-3-00003-02009-00001 | CTA. 5347223 FIDEM 2009 | 115.50 | 0.00 | 0.00 | 115.50 | | ✓ | |
| 11230-523C-3-00003-02009-00002 | CTA. 5348696 FIDEM CONCRETO HIDRAULICO | 80.50 | 0.00 | 0.00 | 80.50 | | ✓ | |
| 11230-523C-3-00003-02009-00003 | CTA. 5380727 FIDEM SUST. DE LUMINARIAS | 34.50 | 0.00 | 0.00 | 34.50 | | ✓ | |
| 11230-523C-3-00003-02009-00004 | CTA. 5329683 POA | 800 000.00 | 0.00 | 0.00 | 800 000.00 | | ✓ | |
| 11230-523C-3-00003-02009-00005 | CTA. 8329721 POA | 55 071.12 | 0.00 | 0.00 | 55 071.12 | | ✓ | |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

OSFE
 TABASCO



| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | DIAS DE ANTIGÜEDAD | | |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------|-------|-------|-------------|--------------------|----------|-----------------|
| | | | | | | 90 DIAS | 180 DIAS | MÁS DE 365 DIAS |
| 11230-5334-2-00003-02018-00001 | COMISIONES BANCARIAS DE FONDO III REFERENDO 3351 | 913.29 | 0.00 | 0.00 | 913.29 | | | ✓ |
| 11230-5334-3-00003-02009-00001 | PRESTAMOS A RECURSOS FEDERALES | 368 000.00 | 0.00 | 0.00 | 368 000.00 | | | ✓ |
| 11230-5334-3-00003-02009-00002 | CTA.5329683 POA 2009 | 550 000.00 | 0.00 | 0.00 | 550 000.00 | | | ✓ |
| 11230-5334-3-00003-02009-00003 | CTA. 5329721 POA | 650 000.00 | 0.00 | 0.00 | 650 000.00 | | | ✓ |
| 11230-5334-3-00003-02009-00004 | BANAMEX S.A. | 340.42 | 0.00 | 0.00 | 340.42 | | | ✓ |
| 11230-5334-3-00003-02009-00005 | LUCIO MADRIGAL GARCIA | 45.70 | 0.00 | 0.00 | 45.70 | | | ✓ |
| 11230-5335-3-00003-02009-00001 | LUCIO MADRIGAL GARCIA | 130 824.80 | 0.00 | 0.00 | 824.80 | | | ✓ |
| 11230-5335-3-00003-02009-00002 | CTA. 218 BANAMEX, S.A. | 118.41 | 0.00 | 0.00 | 118.41 | | | ✓ |
| 11230-5335-3-00003-02020-00001 | DEUDORES DIVERSOS FONDO IV 8641 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 | | | ✓ |
| 11230-5335-3-00011-02015-00002 | AMADA CANO OSORIO | 2 309.00 | 0.00 | 0.00 | 309.00 | | | ✓ |
| 11340 | ANTICIPA A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| 11340-5334-3-02003-00001 | GRUPO DIAMANTE MAYA S.A. DE C.V. | 113 651.76 | 0.00 | 0.00 | 113 651.76 | | | ✓ |
| 11340-5334-3-02004-00001 | CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y RENTA | 2 234.28 | 0.00 | 0.00 | 234.28 | | | ✓ |
| 21120 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| 21120-523C-3-24100-02009-00003 | CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS DE TEAPA, S.A. DE C.V. | 58 362.27 | 0.00 | 0.00 | 362.27 | | | ✓ |
| 21120-523C-3-26100-02009-00993 | LUCILA HERNANDEZ RUEDA | 173 883.50 | 0.00 | 0.00 | 883.50 | | | ✓ |
| 21120-5335-3-26100-02009-00001 | LUCILA HERNANDEZ RUEDA | 24 148.00 | 0.00 | 0.00 | 24 148.00 | | | ✓ |
| 21120-523C-3-21100-02009-00038 | ROCIO DOMINGUEZ VAZQUEZ | 85 404.75 | 0.00 | 0.00 | 404.75 | | | ✓ |
| 21130 | CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| 21130-1661-3-00004-02009-00001 | ANGEL MARIO LOPEZ PEREZ | 40 000.00 | 0.00 | 0.00 | 40 000.00 | | | ✓ |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | DIAS DE ANTIGÜEDAD | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------|-------|-------|---------------|--------------------|----------|-----------------|
| | | | | | | 90 DIAS | 180 DIAS | MÁS DE 365 DIAS |
| 21130-1661-3-00004-02009-00002 | ING. CIVIL Y PROYECTOS INMOBILIARIOS | 80 499.43 | 0.00 | 0.00 | 80 | | | ✓ |
| 21130-1661-3-00004-02009-00003 | MLM. S.A. DE C.V. | 184.00 | 0.00 | 0.00 | 184.00 | | | ✓ |
| 21130-1661-3-00004-02009-00004 | SERGIO ANTONIO MIRON CORONA | 7 475.00 | 0.00 | 0.00 | 7 475.00 | | | ✓ |
| 21130-1661-3-00004-02009-00005 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS IND. | 9 193.91 | 0.00 | 0.00 | 9 | | | ✓ |
| 21130-516D-3-00613-02009-00001 | S1 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 976 694.41 | 0.00 | 0.00 | 976 | | | ✓ |
| 21130-523C-3-00613-02009-00002 | SANIBRAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 653 086.67 | 0.00 | 0.00 | 653 | | | ✓ |
| 21130-5334-3-61300-02009-00001 | JIR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. | 150 000.00 | 0.00 | 0.00 | 150 | | | ✓ |
| 21130-5334-3-61300-02009-00002 | ING. CIVIL Y PROYECTOS INMOBILIARIOS | 15 265.94 | 0.00 | 0.00 | 15 | | | ✓ |
| 21130-5334-3-61300-02009-00003 | FLETES Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE, S.A. DE C.V. | 46 850.27 | 0.00 | 0.00 | 46 | | | ✓ |
| 21910 | INGRESOS POR CLASIFICAR | | | | 850.27 | | | |
| 21910-1601-3-00003-02019-00005 | MARTHA MARIA VARGAS MARIN | 91 858.46 | 0.00 | 0.00 | 91 | | | ✓ |
| 21910-1661-3-00003-02018-00001 | INGRESOS POR CLASIFICAR RECURSOS PROPIOS REMANENTE 3617 | 550.11 | 0.00 | 0.00 | 550.11 | | | ✓ |
| 21910-1661-3-00003-02019-00001 | INGRESOS POR CLASIFICAR DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE | 13 043.45 | 0.00 | 0.00 | 13 | | | ✓ |
| 21910-1661-3-00003-02020-00001 | ACREEDORES DIVERSOS INGRESOS DE GESTION 8616 | 26 857.39 | 11.32 | 10.90 | 26 | | | ✓ |
| 21910-5233-3-00003-02018-00002 | INGRESOS POR CLASIFICAR PROG. REG. (2) REM 7669 | 334.49 | 0.00 | 0.00 | 334.49 | | | ✓ |
| 21910-5233-3-00003-02009-00001 | MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ | 0.62 | 0.00 | 0.00 | 0.62 | | | ✓ |
| 21910-5334-2-00003-02019-00001 | INGRESOS POR CLASIFICAR FONDO III REFRENDADO 4673 | 154 956.15 | 0.00 | 0.00 | 154 | | | ✓ |
| 21910-5334-2-00003-02020-00001 | ACREEDORES DIVERSOS FONDO III | 2 944.39 | 0.00 | 0.00 | 2 | | | ✓ |
| 21910-5335-3-00003-02020-00001 | ACREEDORES DIVERSOS FONDO IV 8541 | 10.00 | 0.00 | 0.00 | 10.00 | | | ✓ |
| 22290 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | | | | | | | |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 TABASCO



RESULTADOS

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | DÍAS DE ANTIGÜEDAD | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|-------|-------|-------------|--------------------|----------|-----------------|
| | | | | | | 90 DÍAS | 180 DÍAS | MÁS DE 365 DÍAS |
| 22290-1601-3-00003-02011-00001 | BANAMEX, CTA.5380816 | 1 432.04 | 0.00 | 0.00 | 1 | | | ✓ |
| 22290-1661-3-00003-02009-00001 | DEUDA EJERCICIO 2009 | 874 584.91 | 0.00 | 0.00 | 874 | | | ✓ |
| 22290-5151-3-00003-02009-00001 | DEUDA EJERCICIO 2009 | 6 838.02 | 0.00 | 0.00 | 6 | | | ✓ |
| 22290-5151-3-00003-02011-00001 | MPIO DE JALPA DE MENDEZ Y/O EDER IZQUIERDO HERNANDEZ | 14 712.07 | 0.00 | 0.00 | 14 | | | ✓ |
| 22290-5334-3-00003-02009-00001 | DEUDA EJERCICIO 2009 | 113 651.76 | 0.00 | 0.00 | 113 | | | ✓ |
| 22290-6022-3-00001-02008-00001 | MPIO. DE JALPA DE MENDEZ Y/O EDER IZQUIERDO HERNANDEZ | 451.00 | 0.00 | 0.00 | 451.00 | | | ✓ |
| 22290-6022-3-00001-02009-00001 | DEUDA EJERCICIO 2009 | 6 501.95 | 0.00 | 0.00 | 6 501.95 | | | ✓ |

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 21, 22, 33, 36, 37 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental numeral 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada, envió en copias certificadas Notas de Desglose, así como argumentó que: "... estos saldos no fueron aclarados por parte de la administración anterior 2018-2021 en el proceso de entrega-recepción, mismos que se han hecho mención en las Notas a los Estados Financieros", evidencias que no aclaran el resultado, toda vez que la falta persiste por lo que, la observación no se solventa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 39
Procedimiento 5.8

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0021

De la revisión y análisis a los Movimientos Auxiliares y documentación comprobatoria y justificativa en específico a la cuenta 11120-5333-1-00002-02021-00193 FISE 2021, mediante póliza de Ingreso No. 46 de fecha 16 de agosto de 2021, se detectó que los recibos QQ 121 Y QQ 127 de fechas 16 y 18 de agosto de 2021, correspondiente a la aportación Estatal de los proyectos 05000220 y 05000219 por importes de \$97 348.30 y \$280 963.96, fueron devueltos por la Secretaría Finanzas del Estado y cancelados contablemente mediante póliza de Diario No. 318 de fecha 20 de octubre de 2021, mismos que al realizar la verificación de los CFDI en los registros de la página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se constató que no fueron cancelados y a la fecha siguen vigentes.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafo primero y segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 79, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 29-A, párrafo cuarto, y Sexto, fracción I de las Disposiciones Transitorias, 81, fracción XLVI del Código Fiscal de la Federación y 2.7.1.34. Aceptación del receptor para cancelar el CFDI de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas los comprobantes fiscales digitales y el acuse de cancelación emitidos por el Servicio de Administración Tributaria de los recibos QQ 121 Y QQ 127, por lo que, la observación se solventa.

RESULTADO No. 40
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0022

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7398 de fecha 24 de Diciembre de 2021, por concepto pago por la compra de material que será utilizado por los jardineros y personal de limpia, con póliza de egresos No.1004 de fecha 27 de diciembre de 2021, se

Actual
No solvent

Actual
solvent

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

determinó un importe de **\$6 354.48**, toda vez que de la inspección física por la compra de 3 escaleras de 9 peldaños asignadas a la dirección de protección ambiental, únicamente se localizaron 2 escaleras, mismas que carecían de número de inventario, dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 10 de mayo de 2022, cabe mencionar que los bienes no están registrados contablemente en el inventario del ayuntamiento tomando en consideración que el valor unitario más IVA de las escaleras fueron por importe de \$6 354.48 cada una.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 86, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, párrafo segundo, 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Numeral 2.2. Recursos Materiales y Financieros, del Manual de Procedimiento de la Dirección de Administración; 3.6.2 Bienes Muebles, párrafo segundo, noveno y décimo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas resguardo interno y fotografías, documentales que no corresponden, a la compra de las 3 escaleras determinadas en este resultado, en virtud que no cumplen con las especificaciones desglosadas en la factura, la cual consta de 9 peldaños en ambos lados, así mismo, con respecto al registro contable de los bienes mediante oficio antes referido, argumentan que "... Si bien el costo de las 3 piezas de Escalera de Aluminio de 9 peldaños en ambos lados, supera el monto para considerar su adquisición dentro del capítulo 2000, son los parámetros de estimación de vida útil los que determina la durabilidad del bien, sumando a esto las actividades que desempeña la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable generan que dichas herramientas sean sometidas a arduas jornadas laborales por lo cual los parámetros de depreciación del bien sería menor de un año de vida aproximadamente... " evidencias no procedentes, toda vez que, carecen del soporte documental del registro contable de los bienes, además las fijaciones fotográficas de las escaleras adjuntadas difieren de las verificadas físicamente por el auditor, por lo que, **la observación no se solventa por un importe de \$6 354.48**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

RESULTADO No. 41
Procedimiento 5.10

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0023

De la revisión efectuada a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales, enviadas en cuenta pública mensual, mediante los oficios números DFM/584/2021, DFM/635/2021, DFM/681/2021, DFM/1077/2021, DFM/002/2022, DFM/068/2022, de fechas 27 de agosto, 17 de septiembre, 4 de octubre, 24 de noviembre de 2021, 03 de enero y 01 de febrero de 2022, se detectó con relación al Estado de Actividades que agregan los rubros: "Aprovechamiento de Capital, contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago y productos de capital", los cuales no están incluidos en la estructura que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable; así mismo, en el mes de septiembre el Estado Analítico de Ingresos (Rubros de Ingresos), Estado Analítico De Ingresos (Fuente y Concepto) y los Indicadores de Postura Fiscal carecen de firma del director de programación y el Sindico de Hacienda.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y numeral 4.1, párrafo octavo, fracción I y II, del Manual de Normas Presupuestarias del Gobierno Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copias simples los estados de actividades de los meses de octubre, noviembre y diciembre corregidos, adjuntó copia certificada del oficio DFM/405/2022 de fecha 19 de julio de 2022, evidencias que no son procedente, toda vez que éstas fueron realizadas en consecuencia a lo detectado y posterior a la entrega de la Cuenta Pública Anual, establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en virtud que se dan por cerradas las cifras y la información financiera y presupuestal, no debe ser modificada, por lo que, por lo que, la observación no se solventa.

No solventada

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

RESULTADO No. 42
Procedimiento 5.12

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se verificó que el saldo de la Cuenta Contable de Bienes Muebles e Inmuebles coincide con el inventario que presenta la Entidad Fiscalizada con cifras al período de revisión, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 43
Procedimiento 5.13

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se comprobó que no se transfirieron recursos entre los Fondos y hacia Cuentas en las que se disponga de otro tipo de Recursos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 44
Procedimiento 5.14

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se verificó que las partidas en tránsito de bancos están registradas contablemente y que correspondan en el Estado de Cuenta Bancario del mes posterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 45
Procedimiento 5.15

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0024

Derivado de la revisión a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la Información, que para tal efecto establece el Consejo Nacional de Armonización Contable, se constató que no se encuentran publicados en la página de transparencia el Estado Analítico del Ingreso (Rubros de Ingresos) en los meses de agosto y septiembre y los indicadores de postura fiscal en los meses de julio, agosto y septiembre.

No actual

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 56, párrafo primero, 57 y 58, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 76, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, la Entidad Fiscalizada no envió documental o argumento alguno, por lo cual, la observación no se solventa.

RESULTADO No. 46
Procedimiento 6.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reflejadas en los anexos contenidos en la Autoevaluación corresponden a las presentadas en los Estados Financieros y Presupuestales de Cuenta Pública, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 47
Procedimiento 6.2

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 3-JPA-21-AS2-FI01-0025

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con oficio No. MJM/CM/0052/2022 de fecha 01 de febrero de 2022, se detectó que en el anexo 4.- Concentrado de las acciones del gasto convenidas, refleja en la columna fuente de recursos SEDENER Normal en la modalidad de no iniciadas 1 acción y en los anexos no se encontró evidencia en archivo electrónico y físico de ese recurso.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafo segundo, de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 80, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y numeral 4.4.2, párrafo segundo, del Manual de Normas Presupuestarias del Gobierno Municipal

actual
se
-

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1322, de fecha 16 de noviembre de 2013, Suplemento 7429.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada envió en copia certificada y digital en formato Excel el anexo 4.A, en el cual se refleja en la columna de fuente de recursos SEDENER normal en la modalidad de No involuntario se agregó en el anexo 4.A.... en la modalidad de no iniciadas 1 acción", evidencia que son suficientes para aclarar este resultado, por lo que la observación se solventa.

RESULTADO No. 48
Procedimiento 7.1

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

3-JPA-21-AS2-FI01-0026

Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los expedientes de procesos licitatorios, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2021, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) El proceso licitatorio MJM-CAM-13P-HDRM-03-2021, relativo a suministro de materiales eléctricos y electrónicos, productos minerales no metálicos utilizados en el equipamiento con accesorios para el reforzamiento a la red eléctrica en colonias y comunidades del municipio de Jalpa de Méndez, se detectó que los 3 licitantes no cumplen con todos los requisitos señalados en la propuesta técnica, careciendo de la documentación de los siguientes numerales: el proveedor adjudicado no cumple con el numeral 6,8,9,10 de la propuesta técnica de las bases de licitación como el curriculum vitae y con el listado de productos, es decir, no presenta la relación de marca propuesta; de la misma manera, el licitante Timoteo Benito De los santos no cumple con los numerales 9,10,12,17 y Ana Luisa Morales Larraga con el numeral 8,10; de igual manera, ésta última no cumplen con el inciso I de la propuesta económica.

- b) El proceso licitatorio MJM-CAM-LSm-IG-02-2021, relativo a suministro de materiales eléctricos y electrónicos, productos minerales no metálicos utilizados en el equipamiento con accesorios para el reforzamiento a la red eléctrica en colonias y comunidades del municipio de Jalpa de Méndez, se detectó que los 3 licitantes no cumplen con todos los requisitos señalados

Calc fue l
y Pasadas
solvent

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

en la propuesta técnica, careciendo de la documentación de los siguientes numerales: el proveedor adjudicado no cumple con el numeral 6, 8, 9, 10 de la propuesta técnica, en tanto, el licitante Timoteo Benito De los santos con los numerales 9,10,12,17 y finalmente Ana Luisa Morales Larraga con el numeral 8,10; así mismo, los últimos 2 licitantes no cumplen con el inciso I de la propuesta económica.

c) El proceso licitatorio MJMDA-LSMN-002-2021, relativo a suministro de material de limpieza para el municipio de Jalpa de Méndez, se detectó que los licitantes no cumplen con los señalado en las bases de licitación inciso e) relativo a la propuesta técnica referente a la documentación legal, al no contar con el último pago parcial realizado a la fecha sellado o certificado por banco autorizado o por el SAT o en su caso el comprobante de pago, por lo que las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales técnicas solicitadas en las bases.

d) El proceso licitatorio MJMDA-LSMN-003-2021, relativo a suministro de materiales eléctricos y electrónicos por importe de \$323 424.36, se detectó que los tres participantes no cumplen con el inciso e) de la propuesta técnica referente a la documentación legal, al no presentar el pago certificado por SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET de la declaración provisional.

Por lo tanto, por lo señalado anteriormente en cada uno de los procesos licitatorios, éstos no debieron llevarse a cabo y adjudicarse por primera ocasión, toda vez, que debieron declararse desierto ya que los participantes no cumplieron con los requisitos señalados en las bases de licitación.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 18, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; 34, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco 38, fracción II, 41, fracción IV, inciso a), primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 86, fracciones XII y 232, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, la Entidad Fiscalizada envió de manera digital y en copias

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO



RESULTADOS

certificadas el soporte que justifican los numerales correspondiente a los expedientes de procesos licitatorios de los incisos a), b), c) y d); con respecto a declararse desiertas las licitaciones, se concluye que estos cumplieron con el debido proceso, por lo que la observación se solventa.

RESULTADO No. 49
Procedimiento 7.2

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que no realizaron basificaciones durante los últimos ocho meses del periodo constitucional de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 50
Procedimiento 7.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 51
Procedimiento 7.14

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las adecuaciones presupuestarias mensuales estén autorizadas por el cabildo y realizar los cruces con el reporte de las adecuaciones presupuestarias, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 52
 Procedimiento 8.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la entidad generó un Balance Presupuestario sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 53
 Procedimiento 8.4

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la entidad generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 54
 Procedimiento 8.5

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () 3-JPA-21-AS2-FI01-0027

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales durante el ejercicio fiscal, se detectó un incremento de \$16 172 823.39, resultando de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$ 213 340 287.00, en comparación al presupuesto de egresos devengado por un monto de \$ 229 513 110.40.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 13, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, párrafo segundo, 30, fracción II, último párrafo y 60, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

¹ Con fundamento al Artículo 20, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se rectifica lo determinado, debido a que originalmente el resultado debía "\$16 174 450.39, resultando de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$ 216 711 718.00", debiendo ser "\$16 172 823.39, resultando de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$213 340 287.00".

No Solv. Actual

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 80, fracción I y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022 de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada no envió documental o argumento alguno, por lo cual, la observación no se solventa.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| RESULTADO No. 55 | CON OBSERVACIÓN | SI () | NO (X) |
| Procedimiento 8.6 | | | |

Se verificó que los recursos para cubrir Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS), previstos para el ejercicio fiscal, no superaron el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| RESULTADO No. 56 | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| Procedimiento 8.10 | | | |

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:

- a) Formato 1.- Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, el periodo de presentación no compara el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior ya que el estado financiero dice textualmente "al 31 de Diciembre de 2021 y al 30 de Noviembre de 2021", cuando debiera decir "al 31 de Diciembre de 2020 y al 31 de Diciembre de 2021" por lo cual no se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa, en tanto los importes reflejados no corresponden al periodo de comparación;

No solventada

RESULTADOS

- b) Formato 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, no incluye la información relativa a los incisos (k, l, m, n, o, p);
- c) Guía de Cumplimiento – LDF, No se integró en la Cuenta Pública Anual, asimismo no se encuentra publicado en la página de transparencia.

Cabe mencionar que los formatos antes referidos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (anual) no se encuentran publicados en su página de transparencia.

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 58, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 79, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 76, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Revelación Suficiente e Importancia relativa.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis efectuado a la Cédula de Solventación y a las documentales remitidos a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio MJM/CM/0417/2022, de fecha 04 de agosto de 2022; la Entidad Fiscalizada con respecto del inciso c) manifestaron que “... *este fue entregado mediante oficio DFM/171/2022*”, además de, remitir el enlace de la página de transparencia del ente en el que aparece la publicación de la Guía de Cumplimiento, evidencia que aclara este inciso; en relación al inciso a) DFM/405/2022 de fecha 19 de julio de 2022 en el que se hizo entrega del formato correcto para su debida integración al informe financiero a este Órgano Técnico de Fiscalización y referente al inciso b) argumentaron que “... *es de aclarar que según el formato... no hace referencia a los incisos (k, l, m, n, o, p), por lo que no existe*”, evidencias que no son procedente, toda vez que éstas fueron realizadas en consecuencia a lo detectado y posterior a la entrega de la Cuenta Pública Anual, establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en virtud que se dan por cerradas las cifras y la información financiera y presupuestal, no debe ser modificada; aunado al inciso b) el llenado de los formatos no se realizaron de acuerdo a las recomendaciones específicas establecidas en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que, **la observación no se solventa.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS



RESULTADO No. 57
Procedimiento 8.11

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Se verificó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó para el Ejercicio Fiscal, no rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio anterior, equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 58
Procedimiento 8.12

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)






Se verificó que los recursos no devengados, así como, aquellos devengados no pagados en el período revisado se reintegraron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación y Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
 T A B A S C O



RESULTADOS
 FIRMAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORO: | |
|  L.C.P. Jessica Ivonne Rodriguez AUDITOR REVISO: |  L.C.P. Suri Sarthai Torres Mendez AUDITOR VALIDO: |
|  L.C.P. Luis Alberto Vidal Téllez AUDITOR |  M.F.G.P. Flora Maria Montejo Reyes AUDITOR |
| AUTORIZO: | |
|  Lic. Sergio Ramón Chávez Solano AUDITOR | |